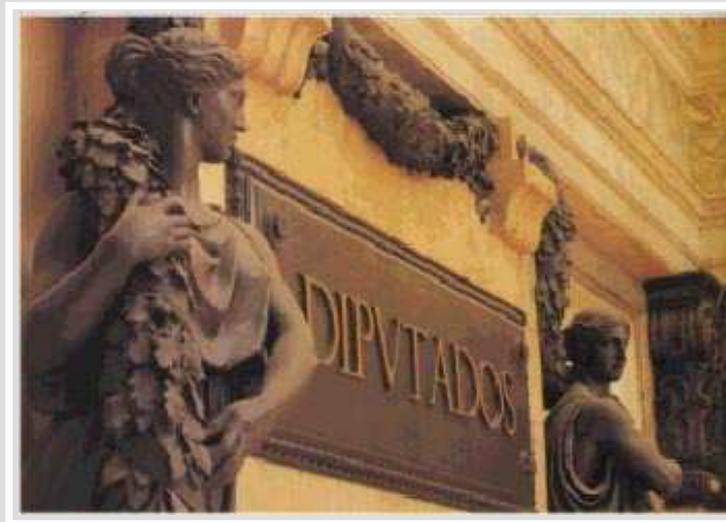




República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

17ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

MAESTRO ROQUE ARREGUI
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y ESCRIBANO ALBERTO BENSIÓN
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

Texto de la citación

Montevideo, 7 de mayo de 2009.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 12, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DIA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3º.- Declaración judicial de concurso y reorganización empresarial. (Se modifican disposiciones de la Ley Nº 18.387). (Carp. 3032/008). (Informado). Rep. 1483 y Anexo I
- 4º.- Ex Senador de la República don Zelmar Michelini. (Se encomienda a la Presidencia de la Cámara de Representantes la realización de un cuadro suyo y la colocación del mismo en la Sala de dicha Presidencia). (Carp. 2216/007). (Informado). Rep. 1121 y Anexo I
- 5º.- Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación Económica, firmado en Lisboa, el 20 de setiembre de 2007. (Aprobación). (Carp. 3049/008). (Informado). Rep. 1489 y Anexo I
- 6º.- Convenio con la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur. (Aprobación). (Carp. 1190/006). (Informado). Rep. 734 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO

ALBERTO BENSIÓN

S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2 y 21.- Asuntos entrados	5, 36
3 y 22.- Proyectos presentados	8, 37
4 y 6.- Exposiciones escritas	8, 10
5.- Inasistencias anteriores.....	9

MEDIA HORA PREVIA

8.- Celebración en Trinidad, departamento de Flores, del Campeonato Sudamericano Juvenil Sub-18 de Básquetbol. Éxito del Centro de Lenguas Extranjeras en el citado departamento. — Exposición del señor Representante Longo Fonsalías	13
9.- Conveniencia de que se dé curso a un intercambio entre oficiales uruguayos y estadounidenses para realizar prácticas de combate a la inseguridad. — Exposición del señor Representante Casaretto	14
10.- Interés de la población de Conchillas, departamento de Colonia, por evitar el remate de la Casa Evans, considerada un símbolo histórico y cultural del mencionado pueblo. — Exposición del señor Representante Asqueta Sónora	15
11.- Necesidad de promover la divulgación científica. — Exposición del señor Representante Battistoni	16
12.- Fallecimiento del señor Nelson Fontes. — Exposición del señor Representante Souza.....	17
13.- Reclamos de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Artigas -AJUPAR- en aspectos de vivienda y salud. — Exposición del señor Representante Texeira.....	18

CUESTIONES DE ORDEN

16.- Aplazamientos	25
14.- Integración de la Cámara.....	19
19.- Intermedio	35
14.- Licencias	19
24.- Preferencias	42

VARIAS

7 y 15.- Exhibición de un video acerca de la personalidad del Obispo Hélder Câmara.....	12, 25
---	--------

ORDEN DEL DÍA

17.- Declaración judicial de concurso y reorganización empresarial. (Se modifican disposiciones de la Ley N° 18.387). Antecedentes: Rep. N° 1483, de diciembre de 2008, y Anexo I, de mayo de 2009. Carp. N° 3032 de 2008. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado	25
— Texto del proyecto aprobado	30

18 y 20.- Ex Senador de la República don Zelmar Michelini. (Se encomienda a la Presidencia de la Cámara de Representantes la realización de un cuadro suyo y la colocación del mismo en la Sala de dicha Presidencia).

Antecedentes: Rep. N° 1121, de noviembre de 2007, y Anexo I, de mayo de 2009. Carp. N° 2216 de 2007. Comisión de Asuntos Internos.

- Se aprueba el proyecto de resolución 31, 35
- Texto del proyecto aprobado 36

23.- Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación Económica, firmado en Lisboa, el 20 de setiembre de 2007.

Antecedentes: Rep. N° 1489, de diciembre de 2008, y Anexo I, de mayo de 2009. Carp. N° 3049 de 2008. Comisión de Asuntos Internacionales.

- Se resuelve cerrar la discusión particular 37

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Pablo Álvarez López, María Argüello, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sónora, Alfredo Asti, Carlos Barráibar, Julio Battistoni, Gloria Benítez, Juan José Bencancor, José Luis Blasina, Juan José Bruno, Irene Caballero, Diego Cánepa, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Silvana Charlone, Sergio Dancheff, Oldimar Deleón, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Carlos Enciso Christianesen, Gustavo A. Espinosa, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Javier García, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Diego Guadalupe, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, Jorge Machiñena, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Artigas Melgarejo, Diego Moizo, Gonzalo Mujica, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Paola Pamparatto, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Julio Pérez, Mario Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Alberto Scavarelli, Jorge Schiappapietra, Víctor Semproni, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Gonzalo Texeira, Hermes Toledo Antúnez, Juan Varela, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes y Homero Viera.

Con licencia: Washigton Abdala, José Amorín Batlle, Manuel María Barreiro, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, David Doti Genta, Jorge Gandini, Álvaro F. Lorenzo, Gonzalo Novales, Daniel Peña Fernández, Darío Pérez Brito, Juan A. Roballo, Nelson Rodríguez Servetto, Mónica Travieso y Horacio Yanes.

Faltan con aviso: Álvaro Alonso, Beatriz Argimón, Daniel Bianchi, Sergio Botana, Rodolfo Caram, Richard Charamelo, Sandra Etcheverry, Rodrigo Goñi Romero, Doreen Javier Ibarra, Daniel Mañana, Miguel Otegui y Jaime M. Trobo.

Sin aviso: Fernando García, Daniel García Pintos, Andrés Oribe y María C. Salazar.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 343

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 25 de abril de 2009:
- N° 18.482, por la que se aprueba el Acuerdo de Transporte Aéreo con la República Bolivariana de Venezuela, suscrito en Montevideo el 9 de diciembre de 2005. C/1541/007
- N° 18.483, por la que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de Rumania sobre Cooperación Antártica, suscrito en Montevideo el 16 de noviembre de 1998. C/2806/008
- con fecha 30 de abril de 2009, N° 18.484, por la que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 10 "Colonia", a los efectos de participar en el Ejercicio Combinado "ACRUX IV", entre el 1° de mayo y el 16 de junio de 2009, con escalas en los puertos de Rosario, Corrientes, Formosa y Puerto Alegre (República Argentina), Asunción, Puerto de Rosario y Puerto Vallemi (República del Paraguay) y Puerto Murtinho (República Federativa del Brasil), y para participar en la Parada Naval por la celebración de la Independencia de la República del Paraguay. C/3194/009

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba la Convención sobre Municiones de Racimo, firmada en la ciudad de Oslo, Noruega, el 3 de diciembre de 2008. C/3260/009

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se Aprueba el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Montreal, Canadá, el 29 de enero de 2000 y suscrito por nuestra República el 1° de junio de 2001. C/3261/009
- por el que se aprueban las Actas de los Congresos XIX y XX de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), Congreso de Río-2005 y Congreso Extraordinario de Montevideo-2007, respectivamente.

C/3262/009

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

- por el que se concede una pensión graciable a la señora Nelly Teresa Andrade Francolini. C/3263/009
- por el que se concede una pensión graciable al señor José Erman Michalovicaite. C/3264/009
- por el que se concede una pensión graciable al señor José Pedro Barrán Montaldo. C/3265/009

- A la Comisión de Seguridad Social

- por el que se comete a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la creación del Sistema Nacional de Acreditación de Veterinarios de libre ejercicio dentro del sector pesquero, y se establecen sus cometidos. C/3266/009

- A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

- por el que se sustituye el artículo 2º del Decreto – Ley N° 15.239, de 23 de diciembre de 1981, relacionado con la conservación, el uso y el manejo adecuado de suelos y aguas. C/3267/009

- A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

- por el que se establece el procedimiento aplicable en las causas judiciales originadas en relaciones de consumo comprendidas en las disposiciones de la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000. C/3268/009
- por el que se agregan dos incisos al artículo 414 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, relacionado con la competencia de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en materia penal con especialización en Crimen Organizado. C/3269/009

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

- por el que se dispone la generación de intereses compensatorios en beneficio de los trabajadores por el no pago en fecha de los haberes salariales. C/3270/009

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

La citada Cámara comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- en sesión de 5 de mayo de 2009, por el que se modifica el artículo 9º de la Ley N° 18.219, de 20

de diciembre de 2007, referido al endeudamiento del sector agropecuario. C/3001/008

- en sesión de 6 de mayo de 2009:
 - por el que se modifica el artículo 14 de la Ley N° 16.074, de 10 de octubre de 1989, sobre accidentes de trabajo. C/832/006
 - por el que se aprueba la adhesión de la República al Protocolo Común de Viena, de 21 de setiembre de 1988, que armoniza la aplicación de la Convención de Viena Sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, de 21 de mayo de 1963, y el convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear, de 29 de julio de 1960, y por el Protocolo de 16 noviembre de 1982. C/2709/008
 - por el que se autoriza la contratación a término, bajo un régimen laboral especial, a personas inscriptas en la Bolsa Laboral del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados o de los Patronatos Departamentales. C/3107/009

- Téngase presente

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley sobre declaración judicial de concurso y reorganización empresarial. C/3032/008

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación Económica, firmado en Lisboa, el 20 de setiembre de 2007. C/3049/008

La Comisión de Asuntos Internos se expide sobre el proyecto de resolución por el que se encomienda a la Presidencia de la Cámara de Representantes y a su cargo, la realización de un cuadro del extinto senador de la República Don Zelmar Michelini y sobre su colocación en la Sala de la Presidencia. C/2216/007

- Se repartieron con fecha 7 de mayo

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, a efectos de participar en la competencia "Fuerzas Comando 2009", a llevarse a cabo en la ciudad de Goiania, República Federativa del Brasil, en el período comprendido entre el 13 y el 26 de junio de 2009. C/3195/009

- Se repartirá

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre el aumento en el consumo de pasta base por parte de los jóvenes. C/11/005

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

La Intendencia Municipal de Rivera contesta la exposición realizada por el señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, en sesión de 10 de marzo de 2009, relacionada con la conveniencia de que el sector apicultor pueda acceder a créditos adecuados a su actividad. S/C

El Tribunal de Cuentas contesta el pedido de informes de los señores Representantes Pablo Abdala y Sergio Botana, acerca de descuentos realizados en sus recibos de cobro a rentistas del Banco de Seguros del Estado. C/3131/009

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, sobre las medidas a adoptar para suplir los servicios de agentes telefónicos en el departamento de Florida. C/3071/008
- exposiciones escritas presentadas por el citado señor Representante:
 - relacionada con sobre la necesidad de realizar obras de alumbrado en la intersección de las Rutas Nacionales Nos. 6 y 56. C/22/005
 - acerca de la rescisión de contratos con agentes telefónicos en localidades del departamento de Florida. C/22/005
- exposición realizada por el señor Representante Fernando Longo Fonsalías, en sesión de 7 de mayo de 2008, por la que plantea la situación de un campo de recría perteneciente a UTE, ubicado en el departamento de Durazno, que usufructúan productores de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Carmelo (CALCAR). S/C

El Ministerio del Interior contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Gustavo A. Espinosa, referente al funcionamiento de los centros de

reclusión conocidos como "Chacras Policiales". C/671/005

- del señor Representante Daniel García Pintos, sobre la aplicación del artículo 11 de la Ley Nº 16.333, de 1º de diciembre de 1992, relativo al reajuste de las pasividades policiales. C/3045/008

El citado Ministerio acusa recibo de las siguientes exposiciones escritas:

- presentada por el señor Representante José Carlos Cardoso, relacionada con la posibilidad de suscribir un contrato de comodato para uso del cuartelillo de bomberos de la ciudad de Castillos. C/22/005
- presentada por el señor Representante Dardo Sánchez Cal, acerca de los problemas ocasionados por la sequía en el departamento de Treinta y Tres. C/22/005

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Dardo Sánchez Cal, referente a la presunta suscripción de convenios con la Intendencia Municipal de Treinta y Tres que impliquen el ingreso de funcionarios técnicos o la realización de obras. C/3040/008

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- sobre la presencia de integrantes del denominado "Movimiento de los Sin Tierra de Brasil", en el departamento de Treinta y Tres:
 - al Ministerio del Interior. C/3255/009
 - al Ministerio de Relaciones Exteriores. C/3256/009
 - al Ministerio de Defensa Nacional. C/3257/009
 - al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, relacionado con la ocupación del edificio del Hogar Estudiantil Femenino de Treinta y Tres por parte del referido Instituto. C/3258/009
- Se cursaron con fecha 6 de mayo

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de un proyecto para el enva-

sado de agua potable a ser utilizada en situaciones de restricción del abastecimiento por cañerías.

C/3259/009

- Se cursó con fecha 7 de mayo

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Jaime Mario Trobo presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se rechazan las expresiones del Gobierno de la República Islámica de Irán en contra de la existencia del Estado de Israel.

C/3271/009

- A la Comisión de Asuntos Internacionales".

3.- Proyectos presentados.

"EXPRESIONES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN EN RELACIÓN AL ESTADO DE ISRAEL. (Rechazo).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Rechazar las expresiones del Gobierno de la República Islámica de Irán que se manifiestan en contra de la existencia del Estado de Israel.

Señalar que estas manifestaciones de intolerancia son contrarias al derecho internacional y al respeto que merecen las normas de convivencia que permitan el mantenimiento de la paz. Que significan una agresión injustificada a un Estado independiente, y la promoción de una política de hostigamiento que pretende incluir a otros Estados, constituyéndose en una política cuyo alcance puede tener gravísimas consecuencias para la paz de la región y del mundo.

Expresar que esta actitud referida a un Estado con personería histórica milenaria, y jurídica de más de sesenta años, de pequeñas dimensiones geográficas, significa una afrenta a la tolerancia e intenta hacer prevalecer la fuerza ante derecho.

Declarar su respeto al Estado amigo de Israel y su exhortación a Irán y sus gobernantes a que ubiquen sus expresiones y políticas en el marco del respeto a la legalidad internacional, contribuyendo a la paz y la tolerancia.

Montevideo, 7 de mayo de 2009.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuevamente se escuchan expresiones en contra de la existencia del Estado de Israel. Estas voces surgen de las palabras del líder de un Estado independiente como lo es la República Islámica de Irán,

que se supone apegada al derecho internacional y que en consecuencia debe respetar la independencia de los demás Estados. No es la primera vez que desde Irán se expresa públicamente una actitud de confrontación y desprecio por el pueblo judío y por el Estado de Israel; ya ocurrió cuando se promovió oficialmente la negación del Holocausto y cuando se insiste en discursos, proclamas y documentos oficiales con el propósito de hacer desaparecer este Estado.

Esta actitud, enfrentada con las mínimas normas de convivencia establecidas en el derecho internacional, es sumamente grave; y resulta especialmente peligrosa cuando se refiere a un Estado pequeño en dimensiones, que sostiene su independencia en el cumplimiento del derecho y no exclusivamente en su volumen territorial o poderío económico y militar. Israel es un Estado independiente y soberano, como tal debe ser respetado, es el asiento del pueblo judío que tiene derecho como otros pueblos a gozar y defender su territorio.

Uruguay, cuya política exterior contribuyó activamente a la creación del Estado de Israel, firmemente comprometida con el derecho internacional y promotora de la paz, no puede estar ajeno en esta circunstancia en la que desde un Estado vecino, el gobierno y sus principales líderes se expresan tan claramente en contra de su existencia. Por ello entendemos que es necesario que el Parlamento de nuestro país se exprese, manifestando su solidaridad con el Estado de Israel y reclamando del Gobierno de Irán una actitud de respeto y tolerancia apegada a elementales normas de convivencia del derecho internacional.

Montevideo, 7 de mayo de 2009.

JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Está abierto el acto.

(Es la hora 15 y 01)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y al Círculo de la Prensa del Uruguay, sobre la conmemoración de los 100 años de la fundación de la referida Institución.

C/22/005

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; y del Interior con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales del referido departamento; a las Fuerzas Vivas, Club de Leones, Rotary Club, al Centro Comercial, a la Sociedad Fomento y al PIT-CNT y a los medios de comunicación del citado departamento, a la Departamental Nacionalista y a la Departamental Nacionalista de Jóvenes de Treinta y Tres; y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional del referido departamento, relacionada con la necesidad de extender el horario de atención al público del telecentro de la ciudad de Vergara. C/22/005
- a los Ministerios de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión al Hospital Departamental de Treinta y Tres; y del Interior con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales del referido departamento; a las Fuerzas Vivas, Club de Leones, Rotary Club, al Centro Comercial, a la Sociedad Fomento y al PIT-CNT y a los medios de comunicación del citado departamento, a la Departamental Nacionalista y a la Departamental Nacionalista de Jóvenes de Treinta y Tres; y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional del referido departamento, acerca del costo del transporte que deben afrontar las funcionarias de enfermería que desempeñan tareas en la localidad de Vergara. C/22/005

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Castillos, referente a la necesidad de extender la red de saneamiento de dicha ciudad hacia el barrio Alto Perú. C/22/005"

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 6 de mayo de 2009:

Con aviso: Washington Abdala, Beatriz Argimón, Daniel Bianchi, Rodolfo Caram, Julio Cardozo Ferreira, Álvaro Delgado, Gastón Elola, Sandra Etcheverry, David Fernández, Jorge Gandini, Daniel García Pintos, Pablo Iturralde Viñas y Alberto Perdomo Gamarra.

Sin aviso: Diego Cánepa, Fernando García y Andrés Oribe.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 6 de mayo

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Enrique Pintado.

Sin aviso: Washington Abdala.

ASUNTOS INTERNOS

Con aviso: Alberto Perdomo Gamarra.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Diego Cánepa.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Álvaro Alonso y Gonzalo Novales.

HACIENDA

Con aviso: Carlos González Álvarez, Eduardo Brenta, Jorge Gandini y José Amorín.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Carlos Varela Nestier.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Daniel Bianchi.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: David Dotti Genta y Juan José Domínguez.

TURISMO

Con aviso: Germán Cardoso, Miguel Otegui Griego y Nelson Rodríguez Servetto.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Rodolfo Caram.

Jueves 7 de mayo

HACIENDA

Con aviso: Carlos González Álvarez, José Amorín y Silvana Charlone.

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Adriana Peña Hernández, Beatriz Argimón, Gonzalo Texeira Gallardo, Nora Gauthier y Rubén Martínez Huelmo.

Sin aviso: Juan José Bentancor.

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Adriana Peña Hernández, Beatriz Argimón y José Amorín.

Sin aviso: Diego Cánepa, Edgardo Ortuño y José Carlos Mahía.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Álvaro Alonso, Beatriz Argimón, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry y Silvana Charlone.

ESPECIAL PARA INFORMAR, PROYECTAR Y EVENTUALMENTE LEGISLAR SOBRE LOS INTERESES URUGUAYOS EN LA ANTÁRTIDA

Con aviso: Daniel García Pintos, Juan José Bentancor, Luis Alberto Lacalle Pou, Sergio Botana y Víctor Semproni.

INVESTIGADORA PARA ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE GASTOS REALIZADOS POR DETERMINADOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ENTRE EL 1º DE MARZO DE 2000 Y EL 1º DE MARZO DE 2005

Con aviso: Álvaro Delgado, Diego Guadalupe Brenna, Eleonora Bianchi, Gonzalo Mujica, Gustavo A. Espinosa, Gustavo Bernini, Javier Salsamendi, Jorge Machiñena Fassi y Rodrigo Goñi Romero".

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Pablo Abdala al Ministerio de Educación y Cultura y al Círculo de la Prensa del Uruguay, sobre la conmemoración de los 100 años de la fundación de la referida Institución.

"Montevideo, 12 de mayo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, y al Círculo de la Prensa del Uruguay. El pasado 14 de abril se cumplieron 100 años de la fundación del Círculo de la Prensa del Uruguay. Pocos días después, el 3 de mayo, se celebró el Día Internacional de la Libertad de Prensa. Ambas circunstancias, vinculadas no solamente por la proximidad cronológica, deben destacarse y conmemorarse de acuerdo a la importancia de cuanto representan. La libertad de prensa, tal como la consagra la Declaración Universal de los Derechos Humanos, está indisolublemente ligada a la libertad de expresión. Se trata de derechos sin los cuales es imposible que impere la democracia, pues comprenden tanto el de los comunicadores a informar, como el de los ciudadanos a saber y a estar informados. A la defensa de esos postulados consagró su vida el Círculo de la Prensa del Uruguay, a través de su centenaria existencia. El 14 de abril de 1909, en el Ateneo de Montevideo, José Enrique Rodó, primer Presidente de la institución, expresó: 'Ser escritor y no haber sido, ni aun accidentalmente, periodista, en tierra como la nuestra, significaría, más que un título de superioridad o selección, una patente de egoísmo. Periodistas por vocación o por transitorio imperio de las circunstancias, han sido casi todos los que en la historia de nuestra turbulenta democracia han dejado un nombre que se recuerda por los prestigios de la inteligencia o del civismo'. Y más adelante, agregó: 'Escribir la historia de nuestra prensa sería escribir la historia borrasca, pero noble y viril, de nuestros esfuerzos por alcanzar la definitiva organización de esta democracia'. Así comenzaba una historia, aún en pleno desarrollo, cargada de honradez, de compromiso y de sacrificio, en defensa de nobles y supremos ideales. La acción gremial se orientará, con eficacia, a custodiar el pleno ejercicio de la profesión, frente al Estado y a los eventuales embates, por episdicos que fueran, así como a avanzar en el plano de lo cultural y lo social. La concepción libre de la prensa fue siempre entendida por el Círculo como una condición constitutiva de la democracia, y es allí donde debe buscarse su mayor contribución a la comunidad nacional. En el marco de la tensión siempre

presente entre la prensa y el poder político, también en tiempos en los que rige el estado de derecho, la protección recíproca entre medios y periodistas y el 'fomento de sus intereses morales, intelectuales y materiales', tal como reza su acta fundacional, resulta una cuestión de interés general. En definitiva, evocar al Círculo de la Prensa del Uruguay en su primer siglo de existencia, es hacer referencia a 100 años de periodismo practicado como servicio público, en beneficio del ciudadano, y a favor de la tolerancia y el pluralismo. Es, pues, homenajear los valores en los cuales los uruguayos, históricamente, nos hemos reconocido. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. PABLO ABDALA, Representante por Montevideo".

- 2) Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; y del Interior con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales del referido departamento; a las Fuerzas Vivas, Club de Leones, Rotary Club, al Centro Comercial, a la Sociedad Fomento y al PIT-CNT y a los medios de comunicación del citado departamento, a la Departamental Nacionalista y a la Departamental Nacionalista de Jóvenes de Treinta y Tres; y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional del referido departamento, relacionada con la necesidad de extender el horario de atención al público del telecentro de la ciudad de Vergara.

"Montevideo, 12 de mayo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL); al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y, por su intermedio, a las Juntas Locales; a la Junta Departamental de Treinta y Tres; al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), con destino a su filial en el departamento de Treinta y Tres; al Club de Leones de Treinta y Tres; al Rotary Club de Treinta y Tres; al Centro Comercial e Industrial de Treinta y Tres; a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental de Jóvenes de Treinta y

Tres del Partido Nacional; al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional de Treinta y Tres, y a los medios de comunicación del departamento de Treinta y Tres. En nuestro carácter de Representante Nacional por el departamento de Treinta y Tres, hemos recibido con preocupación la inquietud de vecinos de la ciudad de Vergara, con respecto al funcionamiento del telecentro de ANTEL de dicha ciudad. El 15 de julio de 2008, cursamos una exposición escrita en ese sentido. Los vecinos continúan reclamando una extensión horaria de atención de dicha oficina, que en la actualidad es de 9 a 18 horas. Recordamos que esa zona de nuestro departamento es básicamente de producción arrocerá, la que requiere largas jornadas laborales en épocas zafrales. Tanto los funcionarios de dichas empresas como sus propietarios requieren de un servicio que se extienda, por lo menos, hasta las 22 horas. Esa situación se ha visto agravada, según los habitantes de esa zona, porque dos funcionarios se han acogido a los beneficios jubilatorios, dificultando la atención al público. Por lo expuesto, solicitamos que las autoridades de ANTEL adopten las medidas necesarias, a fin de que los habitantes de la ciudad de Vergara accedan en un amplio horario a la atención en la dependencia de ANTEL, lo que les permitiría utilizar, cabalmente, ese servicio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

- 3) Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal a los Ministerios de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para su remisión al Hospital Departamental de Treinta y Tres; y del Interior con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales del referido departamento; a las Fuerzas Vivas, Club de Leones, Rotary Club, al Centro Comercial, a la Sociedad Fomento y al PIT-CNT y a los medios de comunicación del citado departamento, a la Departamental Nacionalista y a la Departamental Nacionalista de Jóvenes de Treinta y Tres; y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional del referido departamento, acerca del costo del transporte que deben afrontar las funcionarias de enfermería que desempeñan tareas en la localidad de Vergara.

"Montevideo, 12 de mayo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de

Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado y al Hospital Departamental de Treinta y Tres; al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y, por su intermedio, a las Juntas Locales; a la Junta Departamental de Treinta y Tres; al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), con destino a la filial de Treinta y Tres; al Club de Leones de Treinta y Tres; al Rotary Club de Treinta y Tres; al Centro Comercial e Industrial de Treinta y Tres; a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental de Jóvenes de Treinta y Tres del Partido Nacional; al Ejecutivo de Jóvenes de la Alianza Nacional de Treinta y Tres y a los medios de comunicación de Treinta y Tres. En nuestro carácter de Representante Nacional, por el departamento de Treinta y Tres, hemos recibido la inquietud de funcionarias de enfermería dependientes del Ministerio de Salud Pública, de la ciudad de Vergara, del departamento de Treinta y Tres, con respecto al costo del transporte desde la capital departamental, hasta esta ciudad. Se nos ha manifestado, que los costos afrontados -en lo que refiere al transporte- son muy altos con respecto a los salarios que reciben, por lo que entendemos que el Ministerio debería subsidiarlos o afrontarlos. Por lo expuesto, solicitamos que las autoridades del Ministerio, asignen abonos con descuentos o les otorguen el monto del pasaje que deben afrontar los funcionarios de enfermería que prestan funciones en la ciudad de Vergara, pero viven en la capital departamental. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

- 4) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Castillos, referente a la necesidad de extender la red de saneamiento de dicha ciudad hacia el barrio Alto Perú.

"Montevideo, 12 de mayo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordena-

miento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de Castillos, y a la Junta Departamental de Rocha. En los últimos años, los centros poblados del departamento de Rocha han mostrado un avance interesante en la extensión de la red de saneamiento. Se aplicó un sistema que permite el trabajo de los vecinos en todas las instancias, propendiendo a la organización y al esfuerzo de la sociedad civil, en procura de un bien común. Es en ese sentido, que un grupo de vecinos del barrio Alto Perú de la ciudad de Castillos, del departamento de Rocha, nos manifestaban la necesidad de contar con saneamiento, como una de las prioridades del barrio. Inicialmente, se pretende que se extienda la red de saneamiento existente en la localidad. Para tener un punto de partida, los vecinos de la zona demandan información respecto a la posibilidad de que esta obra sea viable y, en caso de tener una respuesta favorable, procurar formas de organización para contribuir en lo que sea necesario. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades de OSE que activen los mecanismos necesarios en la zona, para poder dar respuesta sobre la posibilidad de concretar la extensión de la red de saneamiento hacia el barrio Alto Perú de la ciudad de Castillos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

7.- Exhibición de un video acerca de la personalidad del Obispo Hélder Câmara.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Por una cuestión excepcional, tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: habiéndose solucionado los problemas técnicos que impidieron a la Cámara escuchar, en el transcurso de la sesión anterior, el material que en homenaje a la persona del Obispo Hélder Câmara nos proporcionara el señor Diputado Posada, solicito a la Mesa que se proyecte nuevamente el video.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si el Cuerpo lo entiende conveniente, inmediatamente después de finalizada la media hora previa se votará la solicitud del señor Diputado Mahía.

MEDIA HORA PREVIA

8.- Celebración en Trinidad, departamento de Flores, del Campeonato Sudamericano Juvenil Sub-18 de Básquetbol.

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Longo Fonsalías.

SEÑOR LONGO FONSAÍAS.- Señor Presidente: quiero referirme a dos cosas. Una de ellas es la importancia que se da en nuestro departamento al deporte, no solamente nacional sino también sudamericano.

En esta oportunidad, queremos informar que el 25 de mayo comienza en nuestra ciudad capital, Trinidad, el Campeonato Sudamericano Juvenil Sub-18 de Básquetbol. Este certamen se realizará del 25 al 31 de mayo.

No es poca cosa que un campeonato juvenil sudamericano se realice en una ciudad del interior, en la capital departamental que tiene menos población, aunque como contrapartida tiene dos cosas importantes.

En primer lugar, cuenta con una gran capacidad hotelera, como pocas en el interior del país, con la cantidad de camas suficientes como para albergar a las más de cuatrocientas personas, entre periodistas de toda Latinoamérica, deportistas, entrenadores y público en general, que vienen a participar en el certamen. Participarán nueve países del continente: por supuesto, nuestros vecinos, Brasil y Argentina, además de Paraguay, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y, naturalmente, Uruguay. Creemos que es muy importante esta participación, porque no solo coloca a nuestro departamento y a nuestra capital en el centro del espectro deportivo de Sudamérica, sino también al país.

En segundo término, todo esto es posible gracias a que nuestra capital, Trinidad, cuenta con una cancha de básquetbol espectacular, ubicada en la Plaza de Deportes, que brinda la infraestructura adecuada para que practiquen los equipos, permitiendo este hecho que para nosotros es inédito e histórico.

Además, es importante informar que este campeonato será transmitido a nivel nacional e internacional por cadenas de radio y de televisión.

Entonces, para nosotros este certamen es un orgullo, e invitamos a todos los que quieran asistir. Los recibiremos a todos. Reitero que se realizará dentro de pocos días: entre el 25 y el 31 de mayo.

Por otra parte, cambiando radicalmente de tema, quiero referirme al éxito que está teniendo en nuestro departamento el Centro de Lenguas Extranjeras, que comenzó a funcionar este año. La ONU declaró el 16 de mayo de 2007 que 2008 sería el Año Internacional de las Lenguas, para promover la diversidad lingüística, bajo el lema "Los idiomas sí cuentan".

Si bien nosotros hicimos todas las gestiones para que este centro comenzara a funcionar el año pasado, por problemas organizativos no pudo ser, aunque sí está funcionando este año con total éxito, contando con la asistencia de más de trescientos alumnos. El local en el que funciona este centro fue cedido por la Intendencia Municipal de Flores.

Al respecto, debemos decir que hemos contado con la importante colaboración de la Intendencia Municipal de Flores, que ha cumplido con todo lo que le correspondía, atendiendo los acuerdos existentes con Educación Secundaria. Es más: ha aportado cantidad de material, al igual que Educación Secundaria, que ha brindado televisores, DVD, radios, faxes, es decir, toda esa parafernalia que hace a los centros de lenguas extranjeras.

Hoy se están impartiendo cursos de portugués en cinco grupos, de francés en tres grupos y de italiano en dos grupos. Para nosotros esto es un éxito total, del que participan alumnos de la ciudad de Trinidad, de las localidades de Andresito y de Ismael Cortinas.

Tenemos que decir con orgullo que esto hace a la calidad de vida y a la cultura del departamento de Flores. Por eso, quiero felicitar a las autoridades, al Municipio y a todos aquellos que han intervenido en este proyecto del Centro de Lenguas Extranjeras -a los profesores y a los alumnos-, que no nos cabe la menor duda que es un éxito total.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a Educación Secundaria, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Flores.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

9.- Conveniencia de que se dé curso a un intercambio entre oficiales uruguayos y estadounidenses para realizar prácticas de combate a la inseguridad.

Tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: mucho se habla, mucho se lee y mucho se sufre con los problemas de inseguridad que vive el país. Yo me voy a referir a un hecho que aconteció hace un par de años y del cual todavía no hemos tenido noticias.

En el mes de junio de 2007 fui distinguido por el Departamento de Estado Norteamericano, junto con otras personalidades del Uruguay, para participar de un plan de conocimiento de distintas instituciones del país del norte. Entre ellas me tocó visitar, en el Estado de Indiana, al Departamento de Policía de Indianápolis. Allí establecí contacto con el Jefe de Policía del Estado, quien me transmitió una situación particular que se daba en ese lugar: la multiplicación de ciudadanos "latinos" que vivían allí y la problemática que se le presentaba a la Policía para entender el idioma español. Cuando sonaba el 911 no se sabía si se trataba de una rapiña, un choque, un accidente, y por eso instituyeron cursos de idioma español entre los oficiales, los agentes; pero, evidentemente, en el trabajo diario eran muy pocas las posibilidades que tenían para practicar el idioma.

Ahí viene el planteo que se nos hace, como legislador de este país: la posibilidad de realizar un intercambio con oficiales uruguayos a los cuales se les proporcionaría alojamiento, manutención y, lo más importante, posibilidades de tecnificación e instrucción en manuales de procedimiento novedosos, en un país que en materia de seguridad -más allá de las diferencias que uno pueda tener- es un puntal.

Como es obvio, vinimos raudamente a reunirnos con la señora Ministra del Interior, nuestra ex colega Daisy Tourné, quien nos recibió de inmediato, e hicimos lo propio con el Jefe de Policía de Maldonado. En aquel momento se nos transmitió que era una muy

buena noticia. El único costo que debía asumir el Estado uruguayo eran los pasajes de los oficiales que fuesen a formarse a los Estados Unidos y, obviamente, la contrapartida de la estadía de los funcionarios norteamericanos en nuestro país. Estos, lo único que pretendían era practicar un idioma, estar detrás de un mostrador o arriba de un patrullero hablando español, porque era lo que necesitaban por la problemática que estaban viviendo. Al país le habría significado acceder a tecnificación, a nuevos procedimientos, a nuevos manuales; pero nunca obtuvimos respuesta. Insistimos en más de una oportunidad, volvimos a realizar el planteo a la señora Ministra, pero nunca se nos contestó. Llegamos a hacer gestiones con instituciones privadas para que se hicieran cargo del pasaje de los oficiales, por si era un tema económico el que frenaba esta instancia.

Entonces, cuando escuchamos decir que desde la oposición no hay propuestas ni iniciativas que puedan ser interesantes en el tema de la seguridad, no lo compartimos. Me voy a olvidar ya de los proyectos para los cuales se juntaron ciento treinta mil firmas y que duermen en los cajones parlamentarios, relativos a modificaciones a la normativa legal, lo que ayudaría a solucionar los problemas. ¿Tiene que venir un observador de Naciones Unidas a decir que en determinados países del mundo hay buenas prácticas en materia de combate a la inseguridad para que adoptemos este tipo de planes? Si los policías hubiesen sido cubanos, capaz que andaban por nuestras calles adiestrando a los policías uruguayos; pero, tal vez como son norteamericanos, no se nos ha llevado el apunte. Creo que no podemos seguir mirando con ideologías todos los problemas; tenemos que aprender de experiencias exitosas, ¡y vaya si en ese país se ha combatido con éxito el delito!

Quiero utilizar estos minutos para reiterar a la señora Ministra del Interior que el ofrecimiento está, que los pasajes están, que la estadía y la manutención están y que esto amerita que algunos oficiales de nuestro país puedan formarse, o por lo menos aprender algunas nuevas técnicas, cosa que bien nos vendría.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la señora Ministra del Interior, pero también al señor Presidente de la República -que no sé si está en conocimiento de esto-, a los diecinueve Jefes de Policía de las distintas Jefaturas Departa-

mentales, a la Embajada de los Estados Unidos de América y a los medios de prensa nacionales, en especial a los de mi departamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Interés de la población de Conchillas, departamento de Colonia, por evitar el remate de la Casa Evans, considerada un símbolo histórico y cultural del mencionado pueblo.

Tiene la palabra el señor Diputado Asqueta Sónora.

SEÑOR ASQUETA SÓNORA.- Señor Presidente: en el día de hoy vamos a referirnos a un hecho que a pesar de ser reciente y notorio -la semana pasada se han sustanciado diligencias por este asunto-, es algo viejo y atañe a una pequeña población de nuestro departamento, concretamente al pueblo de Conchillas, pueblo chico, que forma parte de una comunidad más amplia que también integran el pueblo Gil y la radial, que llega por el oeste al paraje Martín Chico y por el este a las costas del río San Juan.

Esta zona está dotada de una enorme riqueza patrimonial histórica y cultural, más allá de las riquezas económicas que los pobladores arrancan de la tierra con su actividad agropecuaria o agroindustrial, alicada en los últimos tiempos; este pueblo se ha hecho notorio en base a conocidos emprendimientos de multinacionales, como la planta productora de celulosa que se anunció para la región.

En este pueblo existe un bastión histórico y cultural, conocido como Antigua Casa Evans, que ocupa un gran padrón, el N° 527, comúnmente conocido como "El galpón de la cooperativa", en el que actualmente funcionan algunos centros de la localidad. La historia marca el origen de este lugar a instancias de su fundador, David Evans.

Es sabido que el pueblo de Conchillas fue fundado por ingleses en 1887. Don David Evans, que fue un náufrago, con mucha humildad y bajo unas chapas de zinc, a fines del siglo XIX o principios del siglo XX comenzó a cocinar para ganarse la vida. Esta actividad creció y llegó a tener un almacén de ramos generales,

con su propia moneda, el evans, con el que se pagaban las cosechas, la lana y los insumos cotidianos.

En las épocas de Navidad se decoraba un árbol muy grande y cada niño tenía su regalo, pues la prosperidad de don David Evans lo permitía. Sabido es que a los vecinos no les faltaba nada, y también se sabe que en las viejas libretas del almacén Evans se podía encontrar un kilo de azúcar, un Ford T o una cosechadora, que se pagaban al año siguiente, justamente después de las cosechas, cuando se pagaba la libreta.

Esta casa, como baluarte histórico, conserva la impronta de su fundador, al igual que la conserva el pueblo, que ha sido declarado monumento histórico y arquitectónico.

Dolería mucho perder este símbolo, porque no solo significaría perder un pedazo de historia sino también un trozo de nuestro patrimonio y de la cultura. La población de Conchillas y de todo nuestro departamento, tan rico culturalmente, quiere preservar este bien a efectos de transformarlo en un gran centro cultural, que en el futuro podría denominarse "Centro Cultural Evans".

¿Qué ha sucedido? Ha habido problemas económicos. Esta antigua casa era propiedad de una cooperativa, que al día de hoy no funciona. Por vales de la década del noventa, en 1995 se comenzó un juicio, y luego del cálculo de moras e intereses, este bien está condenado por varios millones de dólares. Este es un problema absolutamente insalvable y que puso en alerta a la población, porque el próximo 27 de mayo, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, en Montevideo, se rematará este bien, antiguo, sin base y al mejor postor. Reitero que este antiguo edificio es utilizado como centro cultural por la población y que los vecinos pretenden que pase al dominio municipal o de alguna otra institución pública para que pueda seguir en funciones como hasta el día de hoy.

El año pasado intercedimos ante el Directorio del Banco de la República para que se estableciera un plazo especial en el mes de junio, ya fuera para la presentación de ofertas como para una probable negociación de la deuda entre organismos oficiales, como, por ejemplo, la Intendencia Municipal de Colonia. Recuerdo que en aquel momento solicitamos que en la negociación se incluyeran algunos Ministerios, como

el de Educación y Cultura y el de Turismo y Deporte, para tratar de que el bien quedara para el pueblo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Redondeamos nuestra intervención diciendo que los plazos han seguido corriendo y que el remate será el día 27 de este mes, tal como se ha anunciado. El remate se realizará indefectiblemente.

Creemos que se deben agilizar las gestiones. El propio Intendente Municipal de Colonia, doctor Walter Zimmer, ha solicitado una entrevista al señor Presidente de la República. Nosotros aprovechamos esta oportunidad para apelar a la sensibilidad del Primer Mandatario de este país para que, antes de la fecha mencionada, de alguna forma, en un plazo perentorio, el bien pueda ser negociado y sea destinado a la comunidad.

Solicitamos que se extremen las medidas, que los actores se pongan en contacto unos con otros y que los organismos públicos puedan rescatar este bien de la forma que lo entiendan conveniente. Al respecto, hay antecedentes con el Cine Helvético, cuando la Intendencia Municipal de Colonia y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas se pusieron de acuerdo para rescatar este bien.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, Economía y Finanzas, Educación y Cultura y Turismo y Deporte; al Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay; al Intendente Municipal de Colonia; a la Junta Departamental y a las Juntas Locales del departamento de Colonia; a las Comisiones de Patrimonio que actualmente funcionan en el departamento, y a los medios de prensa del departamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Veintinueve en treinta y uno: AFIRMATIVA.

11.- Necesidad de promover la divulgación científica.

Tiene la palabra el señor Diputado Battistoni.

SEÑOR BATTISTONI.- Señor Presidente: en estos minutos de la media hora previa quiero introducir un tema, absolutamente convencido de que hace, y en

mucho, a la educación en ciudadanía. Me refiero a la divulgación científica.

Divulgar significa, según la definición de la Real Academia Española, "Publicar, extender, poner al alcance del público algo". Y a eso nos estamos refiriendo: a poner al alcance del público la ciencia, la actividad científica, el pensamiento científico.

Creo que todos los aquí presentes estaremos de acuerdo en cuanto a que la generalización del conocimiento es algo esencial para el desarrollo de un país como el nuestro, al que por su demografía y su perfil histórico de producción se le hace decisivo incrementar el valor agregado de sus productos; esta es, ante todo, una forma de aumentar el ingreso país y mejorar su redistribución en la sociedad.

También la sociedad misma se beneficiará por la contribución de ciudadanos que, con una fuerte y fundada convicción personal, posibilitarán una mejor conducción de la colectividad desde cualquier lugar que ocupen en ella: desde su opción política como electores, como empresarios, trabajadores o gobernantes.

Lo que estoy tratando no solo tiene este aspecto, llamémosle funcional, material; la universalización del conocimiento también es la consolidación de lo que creo es un derecho fundamental del ciudadano. Con esto posibilitaremos, además, el despertar de vocaciones, de especializaciones acordes con las necesidades de un país que necesita incorporar el conocimiento al país productivo.

El conocimiento, y en este caso especial, la divulgación científica, nos conduce a un país más soberano; lograremos discernir sabiamente qué nos conviene en el terreno de las tecnologías, acorde con una estrategia nacional de desarrollo. Un pueblo que es ignorante en el terreno de las ciencias y las tecnologías será irremediablemente subordinado en sus decisiones.

En cualquier área del conocimiento humano -ciencias, artes, filosofía-, la formación continua cumple con los objetivos arriba planteados. Sin embargo, tengo sobrados motivos para decir, por experiencia personal, que existe falta de atención o dedicación sistemática a la divulgación de la ciencia, especialmente, a la promoción del pensamiento científico.

Los grandes medios de comunicación ofrecen programas de divulgación científica especialmente a través de canales de televisión por cable, que están excelentemente producidos, pero discrepo con el encare de la mayoría de ellos. No tienen como objetivo el despertar de la conciencia o del espíritu científico; muchos están gobernados por lógicas del espectáculo o del mercado.

Creo, entonces, que es necesario atender la divulgación de la ciencia desde los primeros años de la educación del niño y del adolescente. Una forma posible es a través de publicaciones especializadas de calidad -tanto en contenido como en gráfica e impresión-, conducidas por personal científico y pedagogos de dedicación de tiempo completo. Insisto especialmente en la calidad de impresión porque estamos inmersos en un mundo en que cualquier publicación frívola o trivial, como los suplementos semanales de algunos periódicos o ciertas promociones de ventas de supermercados, tienen gran atracción por su calidad gráfica y de impresión; con esto se deberá competir. La divulgación científica deberá atender, además, la imagen con que se presenta.

En esta tarea también está involucrada la formación en periodismo científico, la cual, necesariamente, tiene que estar atada al sistema educativo.

Quiero formular una gran pregunta a las autoridades de las instituciones a las cuales solicitaré se envíe la versión taquigráfica de estas palabras: ¿es necesario especializarse en la trasmisión del pensamiento científico, de la ciencia y sus logros, a nivel popular? Creo que la respuesta es evidente. Sin embargo, no conozco esfuerzo interdisciplinario e interinstitucional hacia el logro de esto. Es necesario un periodismo científico nacional que plantee los grandes logros y problemas de la ciencia y de la tecnología desde la realidad nacional, desde su paisaje, su naturaleza, su flora y su fauna, desde nuestro patrimonio cultural, y que, a la vez, tienda puentes hacia el conocimiento que se genera en América Latina y en el mundo. De otra manera, estaremos sometidos a las prioridades de los enlatados de divulgación que se realizan en otros sitios, atendiendo otras prioridades o lógicas.

Por eso hago un llamado a las instituciones involucradas en la investigación y formación científicas y en la educación básica para construir una coordinación hacia el logro de publicaciones como las que

mencioné anteriormente, dirigidas a niños y adolescentes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, al Rectorado de la Universidad de la República, a la Presidencia del CODICEN, al Programa de Ciencias Básicas, a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y a la Dirección Nacional de Ciencia y Tecnología.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta en treinta y dos: AFIRMATIVA.

12.- Fallecimiento del señor Nelson Fontes.

Tiene la palabra el señor Diputado Souza.

SEÑOR SOUZA.- Señor Presidente: queremos aprovechar esta oportunidad de hacer uso de la palabra en la media hora previa de esta sesión -más allá de lo lejano que quedó en el tiempo el hecho al que queremos referir- para homenajear desde este ámbito a un queridísimo compañero y hermano de la vida que recientemente dejara de estar entre nosotros. Hablo de alguien que libró una dignísima y larga batalla contra una enfermedad tan temida como el cáncer: el compañero Nelson Fontes, el "viejo Fontes".

Fue un compañero de muy larga y dilatada militancia política, y supo tener como a uno de sus maestros en la lid política a don Enrique Erro. Después, a lo largo de su vida, con el pasar de los años, siguió militando junto a queridos compañeros de aquella vieja guardia. A su vez, supo ser un referente de primer nivel para quienes llegábamos después al ámbito político.

Nelson tuvo un arraigo muy importante en el interior de nuestro país en función de su propia profesión. Fue un trabajador del ámbito de la pintura industrial y tuvo una pequeña empresita que lo llevó a recorrer el país e ir fuera de fronteras. Eso le dio la posibilidad de ir cosechando amigos, respeto y admiración entre todos aquellos que tenían la oportunidad de conocerlo.

El don de gentes que tenía Nelson, sin lugar a dudas le granjeó esa admiración, esa simpatía y esa referencia entre quienes lo conocían.

Como decía, después de batallar muchos años con esta enfermedad, Nelson dejó de estar entre nosotros.

Quería aprovechar esta oportunidad para hacerle este humilde homenaje, como amigo, como compañero. También quiero rendir homenaje a su señora esposa, a la querida Norma, y a sus hijos: Ernesto, Paola y Enrique. Se trata de gente de bien, muy trabajadora, que siempre está dispuesta a tender la mano, como le enseñó su padre, a ser solidaria, a ser compañera en las buenas, pero en especial en las malas.

En el día de hoy nos parecía oportuno rendir este tributo y homenaje a la memoria de Nelson Fontes. Mucho nos agradecería -y así lo solicito- que se hiciera llegar la versión taquigráfica de estas palabras a sus familiares, con este reconocimiento. Asimismo, solicito que se haga un minuto de silencio, agradeciendo desde ya si los compañeros legisladores entienden que mi pedido es pertinente.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

—Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

La Mesa invita a la Sala y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio.

(Así se procede)

—Desde la Mesa saludamos la presencia en la segunda barra de alumnos y docentes de la Escuela Nº 75 de Montevideo, "Mariano Moreno".

13.- Reclamos de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Artigas -AJUPAR- en aspectos de vivienda y salud.

Tiene la palabra el señor Diputado Texeira.

SEÑOR TEXEIRA.- Señor Presidente: en las últimas horas hemos recibido una carta de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Artigas -AJUPAR-, que vamos a trasladar al seno de esta Cámara. Dice: "Los problemas que más acucian a jubilados y pensionistas de bajo poder adquisitivo son: Vivienda y Salud.-" Con relación al problema de la vivienda, dice: "Vivienda: se construyeron 104 viviendas si así se les puede llamar, con una sola puerta y una sola ventana. Costa-

ron más de 17.000 dólares según documento oficial. Las puertas de una coinciden con la del vecino por lo que se ve todo lo que pasa en la casa de enfrente.- De esas 104 viviendas, 70 son ocupadas por intrusos. Se están deshaciendo y algunas se arreglan con fondos que existen en el BPS local" del departamento de Artigas. "Ese barrio ya se determinó zona roja -hay prostíbulo, casa de citas, venta de alcohol y drogas—. Los pasivos que allí viven a medida de sus posibilidades tratan de salir de allí porque son amenazados constantemente.- Ya que desde 1987 estamos aportando, exigimos soluciones. Supimos que se van a construir 20 viviendas, ¿por qué no informan a la agrupación de jubilados?.- ¿Cuándo y dónde se van a construir? ¡Cuidado!" -agrega la nota- "no vayan a politizar el tema porque estamos preparados para luchar contra quien sea. Tampoco crear un problema social mediante desalojo, preferimos hacer viviendas para realojar a los que allí viven y dejar a los ocupantes mediante el pago de un alquiler que se agregaría a nuestros fondos.- Formar una comisión de adjudicación sin políticos, con miembros propuestos por gerencia local y agrupación con aplicación de las normas impuestas.- En el tema vivienda tendríamos mucho más para agregar, pero de 1987 a la fecha nos gustaría enfrentarnos cara a cara con los del BPS, Rentas Generales y Ministros de Vivienda, lástima que uno de los más involucrados haya fallecido. Cuántas cosas se aclararían sobre todo de lo que AJUPAR trabajó y trabaja en beneficio no sólo de nuestros socios sino de toda la comunidad de la tercera edad." Con relación al tema salud, establece: "Salud: Como siempre somos jubilados y pensionistas que cubrimos los costos que demandan las necesidades de los pasivos.- Nunca ningún gobierno aportó dineros para cubrir esas necesidades.- Nosotros como agrupación hemos cubierto muchas necesidades de nuestros socios; por ejemplo: atención primaria de la salud, gimnasia para la tercera edad, atención oftalmológica y odontológica, orientación legal por abogados y escribanos, [...]". Tal como dice aquí, cabe destacar que esto ha sido sin costo.

Continúa: "Atento a que aportamos el 1% de nuestras jubilaciones o pensiones para salud y que son muy pocos los que por derecho pueden acceder a la atención privada, son muy pocos los que usan ese derecho: Primero, que por baja percepción de haberes a mediados de mes ya no cuentan con dineros para orden de policlínica o medicamentos.- Teniendo en cuenta todo lo que aportamos debe sobrar mucho di-

nero, lo que a pesar del tiempo hemos consultado, sin respuesta, cuánto aportamos y cuánto es lo que sobra y en qué se usa el resto.- No se nos atiende, prácticamente para el Gobierno que sea, no existimos, salvo cuando se deba usar la credencial, en esa instancia, somos uruguayos".

Yo quiero destacar en el seno de esta Cámara que desde el año 1987, de las pasividades de los jubilados y pensionistas de este país se descuenta un 2% en algunos casos y un 1% en otros con destino a la construcción de viviendas, y esto, desde esa época, no se ha concretado. Es una cifra millonaria que ha ingresado a las arcas del Estado y no se han construido las viviendas.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Directorio del BPS; a los Ministros de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Economía y Finanzas, y a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Artigas, AJUPAR.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara.

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Juan Andrés Roballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 12 de mayo de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez.

Del señor Representante Gustavo Bernini, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 12 de mayo de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Artigas Melgarejo.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de mayo de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo.

Del señor Representante Washington Abdala, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por los días 12 y 13 de mayo de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Alberto Scavarelli.

Del señor Representante Manuel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por los días 12 y 13 de mayo de 2009, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Paola Pamparatto.

Del señor Representante Darío Pérez, motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 12 de mayo de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Carmen Salazar.

Del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827, por el día 13 de mayo de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Arturo Torres".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día de hoy, 12 de mayo.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, saludo a usted muy atentamente,

JUAN A. ROBALLO

Representante por Montevideo":

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de mayo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de mayo de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de mayo de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

Quien suscribe comunica a usted que solicita licencia en el día de la fecha, por razones de índole personal por el día 12 de mayo de 2009.

Le saluda con la mayor estima,

GUSTAVO BERNINI

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Javier Cousillas, C.I. Nº 1.621.079-4, en mi calidad de suplente del Repre-

sentante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Javier Cousillas".

"Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Fernando Isabella C. I. Nº 2.912.781-3, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Fernando Isabella".

"Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Gabriel Courtoisie, C.I. 1.449.223.7, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,
Gabriel Courtoisie".

"Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Mazzarovich, C.I. Nº 946.301-3, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Pandolfo, C.I. 1.049.265-4 en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Jorge Pandolfo".

"Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Carmen Anastasia, C.I. Nº 3.529.236-5 en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Carmen Anastasia".

"Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

La que suscribe Diana Pérez, C.I. Nº 1.969.801-4 en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Diana Pérez".

"Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, C.I. Nº 3.013.093-6 en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

Juan Silveira".

""Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Bernini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de mayo de 2009.

II) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señores Javier Cousillas, Fernando Isabella, Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich, Jorge Pandolfo, señoras Carmen Anastasia y Diana Pérez, y señor Juan Silveira.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gustavo Bernini por el día 12 de mayo de 2009.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, señores Javier Cousillas, Fernando Isabella, Gabriel Courtoisie, Jorge Mazzarovich, Jorge Pandolfo, señoras Carmen Anastasia y Diana Pérez, y señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 12 de mayo de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 13 de mayo de 2009.

Saluda atentamente,

LUIS J. GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de mayo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de mayo de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de mayo de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis E. Gallo.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Roque Arregui
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 12 y 13 de mayo del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de mayo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 12 y 13 de mayo de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000, del Lema Partido Colorado, señor Alberto Scavarelli.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Salto, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 12 y 13 de mayo del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

MANUEL BARREIRO
Representante por Salto".

"Salto, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saludo atentamente,
Ramón Simonet”.

“Salto, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,
Carlos Rattin”.

“Salto, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente,
Antonio Lafuente”.

“Salto, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,
Rosario Giambiasi”.

“Salto, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no acepto la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente,
Julio Flores”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Manuel Barreiro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 12 y 13 de mayo de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Ramón Simonet, Carlos Rattín, Antonio Lafuente, señora Rosario Giambiasi y señor Julio Flores.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 12 y 13 de mayo de 2009, al señor Representante por el departamento de Salto, Manuel Barreiro.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Ramón Simonet, Carlos Rattín, Antonio Lafuente, señora Rosario Giambiasi y señor Julio Flores.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1 del Lema Partido Colorado, señora Paola Pamparatto.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO”.

“Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 12 de mayo, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ

Representante por Maldonado”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de mayo de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de mayo de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 12 de mayo de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora María del Carmen Salazar.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, por motivos personales solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva conceder a quien suscribe licencia para el día 13 de mayo del corriente año.

Asimismo se convoca al suplente correspondiente para tal día.

Sin otro particular, saludo atentamente,

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
Representante por Florida".

"Florida, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Daniela Molina".

"Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Nelson Pérez".

"Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Pedro Luis Machin".

"Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Pablo Mascheroni Lay".

"Montevideo, 12 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Dante Nogueira".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de mayo de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señora Daniela Molina Ruiz, señores Nelson Pérez Cortelezzi, Luis Machín, Pablo Mascheroni Lay y Dante Nogueira.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 13 de mayo de 2009, al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes, señora Daniela Molina Ruiz, señores Nelson Pérez Cortelezzi, Luis Machín, Pablo Mascheroni Lay y Dante Nogueira.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 13 de mayo de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262 del Lema Partido Nacional, señor Arturo Torres.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

15.- Exhibición de un video acerca de la personalidad del Obispo Hélder Câmara.

—El señor Diputado Mahía había planteado una moción para proceder a la exhibición de un video sobre la personalidad del Obispo Hélder Câmara. Habiéndose solucionado el problema técnico antes existente, se va a votar la moción presentada.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

En consecuencia, se va a exhibir el video.

(Así se procede)

16.- Aplazamientos.

—Se entra al orden del día

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLVI Legislatura.

17.- Declaración judicial de concurso y reorganización empresarial. (Se modifican disposiciones de la Ley N° 18.387).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Declaración judicial de concurso y reorganización empresarial. (Se modifican disposiciones de la Ley N° 18.387)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1483

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 62 de la Ley N° 18.387, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 62. (Situación de los créditos laborales).- Existiendo recursos líquidos suficientes o bienes fácilmente realizables en la masa activa y siempre que la disposición de los mismos no afecte la viabilidad de la continuación del giro del deudor, el síndico o el interventor —previa autorización judicial— dispondrá el pago anticipado de los créditos laborales de cualquier naturaleza que se hubieran devengado y no estuvieran prescriptos.

En este caso, no será necesaria la verificación del crédito en el concurso ni sentencia laboral previa que lo reconozca.

La solicitud de pago anticipado podrá ser denegada, total o parcialmente, solamente en los casos en que los créditos laborales no surjan de la documentación del empleador o cuando existan dudas razonables sobre el origen o legitimidad de los mismos.

Cuando el crédito laboral hubiera sido verificado en el concurso o hubiera recaído sentencia firme de la judicatura competente reconociendo su existencia, el síndico o interventor procurarán la obtención de los recursos necesarios para la cancelación de los mismos, pudiendo solicitar autorización al Juez para la venta anticipada de activos del concurso, si fuera necesario, siempre que la disposición de dichos recursos no afecte la viabilidad de la continuación del giro del deudor.

En los casos de empresas en situación de cierre, abandono, desmantelamiento o clausura de la explotación, o en las que se den las circunstancias previstas en el numeral 5º del artículo 4º, y se compruebe la inviabilidad del emprendimiento, en la que los acreedores laborales no puedan o manifiesten la voluntad de no acceder al mecanismo previsto en el artículo 238, aquellos acreedores laborales cuyos créditos hayan sido reconocidos por sentencia firme de la judicatura competente, no estarán obligados a aguardar la iniciación ni las resultas de la declaración judicial del concurso, y cobrarán la totalidad de sus créditos, con el límite de los montos resultantes de la existencia de créditos con privilegio especial (artículo 109), en cuyo caso el Juez actuante dispondrá, en caso de ser necesario, un prorrateo de los mismos.

En caso de que los bienes de la masa activa fuesen insuficientes para la cancelación de los créditos laborales, se aplicará lo dispuesto en el artículo 183".

Artículo 2º.- Modifícase el literal B) del artículo 172 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"B) Podrán formularse ofrecimientos por parte de la cooperativa o sociedad comercial de trabajadores de la empresa subastada que se constituya y esté integrada de forma tal que más del 50% (cincuenta por ciento) de la propiedad correspondiera a los trabajadores que desarrollaban actividad personal en la misma en el inicio del proceso concursal y que, en caso de adoptar la forma de sociedad anónima o en comandita por acciones, las acciones de los trabajadores sean nominativas no endosables. La misma podrá hacer valer en su oferta los créditos laborales a ser renunciados por sus miembros, lo mismo ocurrirá con la suma de indemnización por seguro de desempleo que eventualmente corresponda. A tales efectos, el

Juez de concurso dispondrá lo preceptuado en el inciso 3º del numeral 2 del artículo 174.

El ofrecimiento formulado por esta cooperativa o sociedad comercial tendrá preferencia por sobre los restantes oferentes en caso de igualdad de condiciones propuestas".

Artículo 3º.- Modifícase el numeral 2 del artículo 174 el que quedará redactado de la siguiente manera.

"2) En caso de que exista riesgo de que los créditos laborales comprendidos en el numeral 1) del artículo 110 no puedan ser satisfechos en su totalidad, el Juez previa vista al síndico, podrá designar depositaria de los bienes de la empresa, confiriendo facultades de uso precario de los mismos, a una cooperativa de trabajo que se constituya con la totalidad o parte del personal (artículo 6º de la Ley Nº 17.794, de 22 de julio de 2004).

Los créditos laborales privilegiados que pudiesen existir en la masa del concurso serán compensados y computados como aporte de los trabajadores a la cooperativa constituida.

El Juez del concurso dispondrá que el organismo de seguridad social correspondiente vierta la suma de la indemnización por seguro de paro, a los efectos de que sea computada como aporte de los trabajadores".

Montevideo, 10 de diciembre de 2008.

GUSTAVO BERNINI, Representante por Montevideo, EDUARDO BRENTA, Representante por Montevideo, JAVIER SALSAMENDI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se propone la modificación de dos artículos de la recientemente aprobada ley de concursos y reorganización empresarial.

Así, se incorpora un inciso al artículo 62 a los efectos de facilitar, en consecuencia con todo el resto del articulado, la percepción de créditos laborales impagos en casos en los que se verifique claramente que la explotación no puede continuarse ni siquiera por la vía de las circunstancias previstas en el artículo 238.

Se exige que los créditos laborales hayan sido reconocidos previamente por sentencia firme de Juez competente. Se reitera el límite de los créditos privilegiados sometidos a prendas e hipotecas.

En dichos casos se entiende innecesario esperar a las resultas del concurso para que los acreedores laborales satisfagan en todo o en parte sus créditos.

Asimismo, se propone modificar los artículos 172 y 174, a los efectos de determinar la preceptividad de la incorporación de las sumas resultantes de los eventuales créditos por seguro de desempleo al activo de las constituidas en los términos previstos en el artículo cuya modificación se propone, se pueden realizar. En la redacción actual ese hecho depende de la voluntad del Juez competente. Aquí se propone que a petición de parte la solución propuesta se convierta en preceptiva.

Montevideo, 10 de diciembre de 2008.

GUSTAVO BERNINI, Representante por Montevideo, EDUARDO BRENTA, Representante por Montevideo, JAVIER SALSAMENDI, Representante por Montevideo".

**Anexo I al
Rep. Nº 1483**

**"Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración**

INFORME

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, ha considerado el proyecto de ley por el que se propone la modificación de dos artículos de la recientemente aprobada ley de concursos y reorganización empresarial.

Sí, se incorpora un inciso al artículo 62 a los efectos de facilitar, en consecuencia con todo el resto del articulado, la percepción de créditos laborales impagos en casos en los que se verifique claramente que la explotación no puede continuarse ni siquiera por la vía de las circunstancias previstas en el artículo 238.

Se exige que los créditos laborales hayan sido reconocidos previamente por sentencia firme de Juez competente. Se reitera el límite de los créditos privilegiados sometidos a prendas e hipotecas.

En dichos casos se entiende innecesario esperar a las resultas del concurso para que los acreedores laborales satisfagan en todo o en parte sus créditos.

Asimismo, se propone modificar los artículos 172 y 174, a los efectos de determinar la preceptividad de la incorporación de las sumas resultantes de los eventuales créditos por seguro de desempleo al activo de las constituidas en los términos previstos en el artículo cuya modificación se propone, se pueden realizar. En la redacción actual ese hecho depende de la voluntad del Juez competente. Aquí se propone que a petición de parte la solución propuesta se convierta en preceptiva.

Por lo expuesto, esta Asesora tiene el honor de recomendar a este Cuerpo, la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2009.

JAVIER SALSAMENDI, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, GUSTAVO BERNINI, ÁLVARO F. LORENZO, JORGE ORRICO, EDGARDO ORTUÑO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 62 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 62. (Situación de los créditos laborales). Existiendo recursos líquidos suficientes o bienes fácilmente realizables en la masa activa y siempre que la disposición de los mismos no afecte la viabilidad de la continuación del giro del deudor, el síndico o el interventor –previa autorización judicial– dispondrá el pago anticipado de los créditos laborales de cualquier naturaleza que se hubieran devengado y no estuvieran prescriptos.

En este caso, no será necesaria la verificación del crédito en el concurso ni sentencia laboral previa que lo reconozca.

La solicitud de pago anticipado podrá ser denegada, total o parcialmente, solamente en los casos en que los créditos laborales no surjan de la documentación del empleador o cuando existan dudas razonables sobre el origen o legitimidad de los mismos.

Cuando el crédito laboral hubiera sido verificado en el concurso o hubiera recaído sentencia firme de la judicatura competente reconociendo su existencia, el síndico o el interventor procurarán la obtención de los recursos necesarios para la cancelación de los mismos, pudiendo solicitar autorización al Juez para la venta anticipada de activos del concurso, si fuera necesario, siempre que la disposición de dichos recursos no afecte la viabilidad de la continuación del giro del deudor.

En los casos de empresas en situación de cierre, abandono, desmantelamiento o clausura de la explotación, o en las que se den las circunstancias previstas en el numeral 5º del artículo 4º, y se compruebe la inviabilidad del emprendimiento, en la que los acreedores laborales no puedan o manifiesten la voluntad de no acceder al mecanismo previsto en el artículo 238, aquellos acreedores laborales cuyos créditos hayan sido reconocidos por sentencia firme de la judicatura competente, no estarán obligados a aguardar la iniciación ni las resultas de la declaración judicial del concurso, y cobrarán la totalidad de sus créditos, con el límite de los montos resultantes de la existencia de créditos con privilegio especial (artículo 109), en cuyo caso el Juez actuante dispondrá, en caso de ser necesario, un prorrateo de los mismos.

En caso de que los bienes de la masa activa fuesen insuficientes para la cancelación de los créditos laborales, se aplicará lo dispuesto en el artículo 183".

Artículo 2º.- Sustitúyese el literal B) del artículo 172 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008, por el siguiente:

"B) Podrán formularse ofrecimientos por parte de la cooperativa o sociedad comercial de trabajadores de la empresa subastada que se constituya y esté integrada de forma tal que más del 50% (cincuenta por ciento) de la propiedad correspondiera a los trabajadores que desarrollaban actividad personal en la misma en el inicio del proceso concursal y que, en caso de adoptar la forma de sociedad anónima o en comandita por acciones, las acciones de los trabajadores sean nominativas no endosables. La misma podrá hacer valer en su oferta los créditos laborales a ser renunciados por sus miembros, lo mismo ocurrirá con la suma de indemnización por seguro de desempleo que eventualmente corresponda. A tales efectos, el Juez de concurso dispondrá lo preceptuado en el inciso tercero del numeral 2 del artículo 174.

El ofrecimiento formulado por esta cooperativa o sociedad comercial tendrá preferencia por sobre los restantes oferentes en caso de igualdad de condiciones propuestas".

Artículo 3º.- Sustitúyese el numeral 2) del artículo 174 de la Ley Nº 18.387, de 23 de octubre de 2008, por el siguiente:

"2) En caso de que exista riesgo de que los créditos laborales comprendidos en el numeral 1) del artículo 110 no puedan ser satisfechos en su totalidad, el Juez previa vista al síndico, podrá designar depositaria de los bienes de la empresa, confiriendo facultades de uso precario de los mismos, a una cooperativa

de trabajo que se constituya con la totalidad o parte del personal (artículo 6º de la Ley Nº 17.794, de 22 de julio de 2004).

Los créditos laborales privilegiados que pudieren existir en la masa del concurso serán compensados y computados como aporte de los trabajadores a la cooperativa constituida.

El Juez del concurso dispondrá que el organismo de seguridad social correspondiente vierta la suma de la indemnización por seguro de paro, a los efectos de que sea computada como aporte de los trabajadores".

Sala de la Comisión, 22 de abril de 2009.

JAVIER SALSAMENDI, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, GUSTAVO BERNINI, ÁLVARO F. LORENZO, JORGE ORRICO, EDGARDO ORTUÑO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: este proyecto, que tiene que ver con la ley de concursos y reorganización empresarial, trata de modificaciones breves pero que, sin duda, son importantes. Se incorpora un inciso al artículo 62, a los efectos de que pueda procederse a la percepción de créditos laborales impagos en casos en los que se verifique claramente que la explotación no puede continuarse, ni siquiera por la vía de la circunstancia prevista en el artículo 238, esto es, cuando en el proceso del concurso se pudiera determinar una continuidad de la explotación por parte de los trabajadores organizados en las formas empresariales previstas en la ley que se modifica; en ese caso, se exige que los créditos laborales hayan sido reconocidos previamente por sentencia firme del Juez competente y se reitera el límite de los créditos privilegiados sometidos a prendas e hipotecas. O sea que se mantiene este privilegio especial. Dicho sea de paso -lo reiteramos; ya lo habíamos planteado en la discusión de la ley-, algún día tendremos que dar una discusión más profunda sobre ese punto.

En estos casos se entiende innecesario esperar a la resulta del concurso para que los acreedores laborales satisfagan, en todo o en parte, sus créditos. O

sea, cuando ya se sabe que no va a haber una continuidad del emprendimiento de que se trate y habiéndose comprobado en la sede competente en materia laboral la vigencia efectiva de esos créditos y el derecho a su percepción, no tiene sentido esperar a la resulta de todo el proceso del concurso a fin de que los acreedores laborales puedan percibir los créditos que tengan a su favor. Obviamente, además, ello está planteado, en consonancia con la norma que se propone modificar, cuando esto no atente contra la continuidad del emprendimiento productivo de que se trate, si ese pudiera ser el caso.

Asimismo, se propone modificar los artículos 172 y 174 a los efectos de determinar la preceptividad de la incorporación de las sumas resultantes de los eventuales créditos por seguro de desempleo al activo de las constituidas en los términos previstos en el artículo cuya modificación se propone. ¿Qué quiere decir esto? En la ley madre -por llamarla así- en materia de concursos y de reorganización empresarial está previsto que un colectivo de trabajadores pueda presentarse bajo las formas jurídicas que en dicha norma se disponen, a fin de propender a la continuidad del emprendimiento empresarial de que se trate. Allí se planteaba que, con la finalidad de ofertar en la subasta que la ley prevé en el marco del concurso de acreedores, los trabajadores podían incorporar como activo todos sus créditos laborales. Pero aquellos créditos que eventualmente tuvieran derecho a percibir por concepto de seguro de desempleo podían ser incorporados o no en esa oferta, en función de la resolución judicial, esto es: el Magistrado podía resolver que esa suma fuera incorporada. Lo que se establece por esta modificación es la preceptividad de la incorporación de la suma correspondiente.

Son estas las razones por las cuales proponemos la modificación de estos artículos de una ley extremadamente importante, que seguiremos lamentando que no haya existido con anterioridad en este país, en el entendido de que hubiera podido resolver muchos de los problemas planteados en el pasado. Probablemente, muchos de los emprendimientos que en este país cerraron podrían haber continuado y muchos de los trabajadores que perdieron su empleo también podrían haber continuado trabajando si hubiésemos contado con un instrumento jurídico del tipo del que en su momento aprobamos y cuya modificación aquí se propone en los términos planteados.

Finalmente, adelanto que vamos a proponer una modificación respecto de algo que se nos señaló muy acertadamente por parte de la Mesa. En el artículo 3º, cuando se señala la sustitución del numeral 2) del artículo 174 de la Ley Nº 18.387, en la parte final del primer inciso, entre paréntesis, hay una referencia al artículo 6º de la Ley Nº 17.794, de 22 de julio de 2004. El problema es que esa norma fue derogada por la Ley Nº 18.407, que fue posterior a la ley de concursos y reorganización empresarial -se aprobó al día siguiente, en realidad- y, por lo tanto, no tiene sentido que la referencia que estaba en la ley madre continúe perviviendo en esta modificación. En consecuencia, proponemos su supresión en el momento de votar el texto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: en virtud de la ausencia del señor Diputado Cusano en Sala, propongo que se suprima la lectura de todos los artículos y que se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar la supresión de la lectura y la votación en bloque de los artículos, con la modificación establecida por el señor Diputado Salsamendi de eliminar la referencia a la Ley Nº 17.794 establecida en el artículo 3º.

(Se vota)

—Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1º, 2º y 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

—Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 62 de la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 62. (Situación de los créditos laborales).- Existiendo recursos líquidos suficientes o bienes fácilmente realizables en la masa activa y siempre que la disposición de los mismos no afecte la viabilidad de la continuación del giro del deudor, el síndico o el interventor –previa autorización judicial– dispondrá el pago anticipado de los créditos laborales de cualquier naturaleza que se hubieran devengado y no estuvieran prescriptos.

En este caso, no será necesaria la verificación del crédito en el concurso ni sentencia laboral previa que lo reconozca.

La solicitud de pago anticipado podrá ser denegada, total o parcialmente, solamente en los casos en que los créditos laborales no surjan de la documentación del empleador o cuando existan dudas razonables sobre el origen o legitimidad de los mismos.

Cuando el crédito laboral hubiera sido verificado en el concurso o hubiera recaído sentencia firme de la judicatura competente reconociendo su existencia, el síndico o el interventor procurarán la obtención de los recursos necesarios para la cancelación de los mismos, pudiendo solicitar autorización al Juez para la venta anticipada de activos del concurso, si fuera necesario, siempre que la disposición de dichos recursos no afecte la viabilidad de la continuación del giro del deudor.

En los casos de empresas en situación de cierre, abandono, desmantelamiento o clausura de la explotación, o en las que se den las circunstancias previstas en el numeral 5) del artículo 4º, y se compruebe la inviabilidad del emprendimiento, en la que los acreedores laborales no puedan o manifiesten la voluntad de no acceder al mecanismo previsto en el artículo 238, aquellos acreedores laborales cuyos créditos hayan sido reconocidos por sentencia firme de la judicatura competente, no estarán obligados a aguardar la iniciación ni las resultas de la declaración judicial del concurso, y cobrarán la totalidad de sus créditos, con el límite de los montos resultantes de la existencia de créditos con privilegio especial (artículo 109), en cuyo caso el Juez actuante dispondrá, en caso de ser necesario, un prorrateo de los mismos.

En caso de que los bienes de la masa activa fueren insuficientes para la cancelación de los créditos laborales, se aplicará lo dispuesto en el artículo 183".

Artículo 2º.- Sustitúyese el literal B) del artículo 172 de la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008, por el siguiente:

- "B) Podrán formularse ofrecimientos por parte de la cooperativa o sociedad comercial de trabajadores de la empresa subastada que se constituya y esté integrada de forma tal que más del 50% (cincuenta por ciento) de la propiedad correspondiera a los trabajadores que desarrollaban actividad personal en la misma en el inicio del proceso concursal y que, en caso de adoptar la forma de sociedad anónima o en comandita por acciones, las acciones de los trabajadores sean nominativas no endosables. La misma podrá hacer valer en su oferta los créditos laborales a ser renunciados por sus miembros, lo mismo ocurrirá con la suma de indemnización por seguro de desempleo que eventualmente corresponda. A tales efectos, el Juez de concurso dispondrá lo preceptuado en el inciso tercero del numeral 2) del artículo 174.

El ofrecimiento formulado por esta cooperativa o sociedad comercial tendrá preferencia por sobre los restantes oferentes en caso de igualdad de condiciones propuestas".

Artículo 3º.- Sustitúyese el numeral 2) del artículo 174 de la Ley N° 18.387, de 23 de octubre de 2008, por el siguiente:

- "2) En caso de que exista riesgo de que los créditos laborales comprendidos en el numeral 1) del artículo 110 no puedan ser satisfechos en su totalidad, el Juez, previa vista al síndico, podrá designar depositaria de los bienes de la empresa, confiriendo facultades de uso precario de los mismos, a una cooperativa de trabajo que se constituya con la totalidad o con parte del personal.

Los créditos laborales privilegiados que pudieren existir en la masa del concurso serán compensados y computados como aporte de los trabajadores a la cooperativa constituida.

El Juez del concurso dispondrá que el organismo de seguridad social correspondiente vierla la suma de la indemnización por seguro de paro, a los efectos de que sea computada como aporte de los trabajadores".

18.- Ex Senador de la República don Zelmar Michelini. (Se encomienda a la Presidencia de la Cámara de Representantes la realización de un cuadro suyo y la colocación del mismo en la Sala de dicha Presidencia).

—Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Ex Senador de la República don Zelmar Michelini. (Se encomienda a la Presidencia de la Cámara de Representantes la realización de un cuadro suyo y la colocación del mismo en la Sala de dicha Presidencia)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1121

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Encomiéndase a la Presidencia de la Cámara de Representantes, y a su cargo, la realización de un cuadro del extinto Senador de la República don Zelmar Michelini, colocándose el mismo en la Sala de la Presidencia de dicho órgano.

Artículo 2º.- La Presidencia de la Cámara de Representantes deberá, en un plazo no mayor a sesenta días, realizar las bases de un llamado a concurso entre artistas nacionales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo precedente.

Montevideo, 20 de noviembre de 2007.

NORA CASTRO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*"...que cada uno llore como pueda
a lo mejor entonces nuestro Zelmar
ése de cada uno
ése que él mismo nos dejó en custodia
a cada uno tenderá una mano
y como en tantas otras
malas suertes y noches
nos sacará del pozo
desamortizará nuestra alegría
y empezará a brindarnos los pregones
a encender el futuro con unas pocas brasas.*

Mario Benedetti

Trazar una semblanza de Zelmar Michelini en el espacio restringido de una exposición de motivos, sería como querer atrapar un huracán en una caja de cris-

tal. Pocas figuras merecen un homenaje como el que proponemos al cumplirse treinta años del momento en que el Cóndor alzó su vuelo llevándose en sus garras (entre otros) a una de las más preclaras figuras de la política uruguaya. Largo sería glosar lo mucho que ya se ha dicho, no sólo de Zelmar, sino de quienes lo acompañaron en la catástrofe (en el sentido griego del término: última parte del poema dramático, con el desenlace, especialmente cuando es doloroso). César Di Candia evocaba en su más reciente obra¹ una estrofa del poeta italiano Salvatore Quasimodo: "Cada uno está solo en la tierra, traspasado por un rayo de sol. Y enseguida atardece"; y glosaba: "La vida de Zelmar había sido exactamente eso. Sin embargo, su atardecer no tuvo piedad". Y Luis Presno² califica al mártir (y nunca más adecuada la palabra) de pontífice en el sentido que se le daba en la antigua Roma: constructor de puentes. ¿Puede la destrucción del constructor de puentes evitar que los puentes se sigan construyendo?

En 1998 se cumplió el centenario del alegato de Emilio Zola, donde asumía la defensa del injustamente condenado capitán Alfred Dreyfus³; el 24 de marzo de 1977, Rodolfo Walsh dirigía su celeberrima carta "Carta abierta a la Junta Militar" en la Argentina, y al día siguiente caía abatido por las balas de la dictadura. Entre los dos episodios, el implacable alegato de una treintena de carillas fechado el 14 de marzo de 1975 y dirigido al profesor canadiense Kenneth James Colby, elaborado por Michelini "Los hechos aquí narrados son de fácil probanza (...) La verdad resplandecería sola y marcaría al actual régimen uruguayo —al señor Bordaberry y los militares— como a una de las dictaduras más sórdidas que la historia de América haya conocido... Yo lo exhorto, señor profesor Colby, a que usted desafíe al señor Bordaberry a que le permita realizar esa inspección personal. (Se refería a la situación de los presos políticos y en particular de los rehenes). Porque si importante y vital es rescatar a la vida a quienes son perseguidos con saña inaudita, también lo es marcar ante la humanidad y la historia a quienes han pretendido aparecer como respetuosos de la ley y patriotas, cuando en realidad son el ejemplo cabal de sanguinarios torturadores"⁴.

¹ DI CANDIA, César "Ni muerte ni derrota. Testimonios sobre Zelmar Michelini", Editorial Fin de Siglo, Montevideo, 2006.

² PRESNO, Luis "El asesinato de un pontífice", La República, Montevideo, 19 de mayo de 2006. Pág.11.

³ ZOLA, Émile "Yo acuso o la verdad avanza (El caso Dreyfus)", El Viejo Topo, España, 1998.

⁴ Citada en BLIXEN, Samuel "Pistas", en Brecha, Montevideo, 19 de mayo de 2006. Año 21, N° 1069. Pag.4. También (texto íntegro) en Michelini, Zelmar "Artículos periodísticos y ensayos. Homenaje de la Cámara de Senadores, T VI, Cámara de Senadores, Montevideo, 1986.

Denominador común: el coraje de alzar el dedo acusador contra el atropello, la infamia, la injusticia... aún a riesgo de su propia vida. “Haber advertido y denunciado a quienes salían de los cauces institucionales (violando los derechos humanos, opinando sobre lo que no debían) es uno de los rasgos de lucidez y coraje que enaltecen la memoria de Zelmar Michelini, que planteó las extralimitaciones a las que se debió poner fin a tiempo. Omisión que fue, sobre todo, responsabilidad de gobernantes de la época, cómplices evidentes, como confirmaron hechos posteriores, de los golpistas”⁵.

No hay asesinatos inocentes en política, inclusive en aquellos que se intentan ocultar bajo espurios motivos (la muerte de Michelini, Gutiérrez Ruiz, Barredo y Whitelaw como un “ajuste de cuentas”, la masacre de militantes del MIR chileno atribuida a disidencias internas por la dictadura de Pinochet o el asesinato del General Tralal en París imputada a un comando “Raúl Sendic”), y fuerza es destacar que la tragedia no fue mayor pues si Wilson Ferreira Aldunate no fue asesinado se debió a que no lo encontraron cuando lo fueron a secuestrar.

Militante estudiantil, trabajador bancario, periodista, padre de familia, dirigente gremial, Diputado en representación del Partido Colorado, fundador de la lista 99, su avasallante personalidad quedaba demostrada en sus polifacéticos intereses, y si en Cuba al insigne José Martí se lo conocía como “El torrente”, el torbellino que denotaba en su prosa y en su verba Michelini, permitiría establecer un parangón entre ambos aun en sus funestos destinos, los dos muriendo en aras de sus ideas.

Zelmar Michelini fue un hombre de paz, pero “hombre de paz” no quiere decir “pacífico”; fue un luchador incansable por sus convicciones y, como ha señalado uno de sus más cercanos colaboradores: “Como hombre de paz, pero de acción fecunda, conocía que la verdadera dimensión del político no está en sobrevivir sobre las ondas de la pura elucubración metafísica, ni se encuentra tampoco en mantenerse alejado del proceso histórico para observar así la vida real del país, con su población y sus problemas. Tal opción personal, suponía la aceptación del salario del miedo, postergando la esperanza de sobrevivir sin sobresaltos”⁶.

Amante de la paz, se vio involucrado en la guerra de las pasiones políticas. Amante del amor, e incapaz

de sentimientos de odio y venganza, debió soportar la saña de aquellos que como decía don Miguel de Unamuno “podrán vencer, pero no convencer” y como si tanta bajeza no fuera suficiente, le hicieron sufrir el dolor que un padre puede sentir por el tormento de un hijo, en este caso su entrañable Elisa, a quien le escribirá: “Dos cosas tengo que pedirte y sabes que no lo he hecho antes nunca. La primera es aquel verso que dice: “Con alegría vivo, con alegría combato y con alegría muero. Que nunca la tristeza se asocie con mi nombre”. La otra es que recuerdes en tus momentos de mayor debilidad y soledad, que ni aun sola, estás sola”⁷.

“Los militares se habían encargado de hacerle saber a Zelmar que la situación de sus hijos dependía de que suspendiera sus denuncias, querían imponer el silencio con torturas. Torturas para que hables, torturas para que calles”⁸. Hombre a quien alejar de su patria era quitarle un trozo de su razón de ser (y vaya si de ello podría haber hablado Alfredo Zitarrosa), debió comer el amargo pan del exilio. Predicador perenne de la luz que emana de la comprensión, la solidaridad y la defensa de los derechos humanos, murió en la oscuridad de una cámara de torturas.

Su lucidez llegó al punto de vaticinar su sino: “No sé cuál puede ser el curso de los acontecimientos, pero en previsión de que efectivamente un comando uruguayo me saque del país, le escribo estas líneas para que sepa que no tengo ni he tenido ninguna intención de abandonar la Argentina, y que si el gobierno uruguayo documenta mi presencia en algún lugar del territorio uruguayo, es porque he sido llevado allí, en forma arbitraria, inconsulta y forzada. No sería la primera vez que se intenta hacer aparecer como voluntaria lo que es una actitud impuesta por la prepotencia y el salvajismo. Disculpe esta molestia y le agradezco desde ya el uso que usted haga, si es necesario, de esta confidencia”⁹.

Los acontecimientos habrían de precipitarse a partir del encuentro del 9 de mayo con Alejandro Végh Villegas, Ministro de Economía de la dictadura, que sondeaba, entre los dirigentes de la resistencia en el exilio, una posible apertura política. Se transformaría en una pieza clave de un feroz ajedrez disputado a la interna de la dictadura y por tanto había que sacarlo del tablero.

⁵ CHIFFLET, Guillermo “Custodiar a los custodios” en Brecha, Montevideo, 21 de abril de 2006, Año 21, N° 1065, Pág. 5.

⁶ Citado en el prólogo de MICHELINI, Zelmar “Artículos periodísticos y ensayos. Homenaje de la Cámara de Senadores”, Tomo I, Cámara de Senadores, Montevideo, 1986.

⁷ MICHELINI, Zelmar “Carta a su hija Elisa” en MICHELINI, Zelmar “Artículos periodísticos y ensayos. Homenaje de la Cámara de Senadores”, Tomo VI, Cámara de Senadores, Montevideo, 1986. Pág. 228.

⁸ BLIXEN, Samuel “Pistas”, ob. cit.

⁹ Carta a Roberto García, compañero de trabajo en el diario “La Opinión” fechada el 5 de mayo de 1976.

Tal vez su mejor legado sea, precisamente, lo que puede considerarse un auténtico testamento político, nos referimos a su alegato en el Tribunal Russell en Roma, el 30 de marzo de 1974, alegato que cerraba expresando: Nada pedimos materialmente a otros pueblos ni a otros hombres. Nuestro padre Artigas, héroe de nuestra independencia, nos enseñó que "nada debemos esperar sino de nosotros mismos". ...Sólo queremos que nuestra verdad se divulgue, que en todos los rincones del mundo se sepa la maldad y la traición de estos hombres, así también como la sangre, el sacrificio, las viriles lágrimas de quienes han caído y han dado su vida por la causa de la liberación nacional. Los hechos no suceden en vano. Siempre hay una sanción moral, siempre hay un juicio de la historia; a ellos nos remitimos, pero no pasivamente. Aspiramos a hacer nosotros mismos la historia de estos años. En este Tribunal Russell II representamos a los que no pueden venir porque han desaparecido de la faz de la tierra, asesinados por el régimen; a los que no pueden llegar porque han sido mutilados; a los que no pueden hacerse oír porque sus mentes se cerraron para siempre, víctimas de los tormentos padecidos. Nuestra voz es la de todos aquellos que habiendo sufrido no pueden gritar su rebeldía, no pueden proclamar su lucha. Pero no sólo es una voz de acusación y de condena. Es también, y siempre, una voz de esperanza y fe. De esperanza y fe en nuestra patria, en nuestro pueblo, en nuestra lucha, en el Hombre Nuevo que está surgiendo para la liberación. Por eso, como el poeta lo dijera tan cálidamente, repetimos nosotros: "Honramos a los que se han ido para siempre; cantamos a los que, estando en la Tierra, ya están renaciendo en el trigo".¹⁰

Para cerrar nuestra exposición de motivos queremos hacer nuestras las palabras del ex-Senador del Partido Colorado, Carlos W. Cigliutti: "Aquellos que lo combatieron, nunca podrán comprender todo lo que él significó como fuerza encarnadora de una convicción que señala el camino y que ahora es la divisa de una esperanza. Con sus luchas, con sus discursos, con sus intervenciones parlamentarias, con sus escritos periodísticos y con su adoctrinamiento en los centros partidarios de acción cívica fue, en su tiempo, una realidad consagrada por la confianza y la consecuencia de la opinión pública. Su muerte lo elevó a la categoría de héroe. La historia de su vida, el ejemplo de su lucha y la simbología de su sacrificio lo transformaron en una leyenda orientadora del pensamiento social. Su vida, su prédica y su muerte constituyen un

ejemplo permanente para la juventud, transformado en leyenda, será siempre un faro inextinguible".¹¹

Montevideo, 20 de noviembre de 2007.

NORA CASTRO, Representante por Montevideo"

**Anexo I al
Rep. Nº 1121**

"Comisión de Asuntos Internos

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos ha considerado el proyecto de resolución por el que se encomienda a la Presidencia de la Cámara de Representantes la colocación de un cuadro del ex Senador de la República Zelmario Michelini, en la antesala de dicho órgano.

Pretender trazar una semblanza del compañero Zelmario Michelini para fundamentar en un informe la importancia de aprobar esta propuesta de tan merecido homenaje, sería igual a pretender transcribir un libro de 400 hojas en una hojilla de fumar. Por eso solamente incluiré algunas pocas frases que nos recuerden alguna de sus facetas, siendo consciente que se me escapan las más importantes.

Militante estudiantil, trabajador bancario, periodista, padre de familia, dirigente gremial, Representante Nacional por el Partido Colorado, fundador de la Lista 99, su avasallante personalidad quedaba demostrada en sus polifacéticos intereses, y si en Cuba al insigne José Martí se lo conocía como "El torrente", el torbellino que denotaba en su prosa y en su verba Michelini, permitiría establecer un parangón entre ambos aun en sus funestos destinos los dos muriendo en aras de sus ideas.

Amante de la paz, se vio involucrado en la guerra de las pasiones políticas. Amante del amor, e incapaz de sentimientos de odio y venganza, debió soportar la saña de aquellos que como decía don Miguel de Unamuno "podrán vencer, pero no convencer" y como si tanta bajeza no fuera suficiente, le hicieron sufrir el dolor que un padre puede sentir por el tormento de un hijo, en este caso su entrañable Elisa, a quien le escribirá: "Dos cosas tengo que pedirte y sabes que no lo he hecho antes nunca. La primera es aquel verso

¹⁰ Texto completo en MICHELINI, Zelmario: "Artículos periodísticos y ensayos. Homenaje de la Cámara de Senadores", Tomo VI, Cámara de Senadores, Montevideo, 1986. Pág. 195 y ss.

¹¹ CIGLIUTTI, Carlos X. Prólogo a MICHELINI, Zelmario "Artículos periodísticos y ensayos. Homenaje de la Cámara de Senadores", Tomo I, Cámara de Senadores, Montevideo, 1986. Pág. 15.

que dice: 'Con alegría vivo, con alegría combato y con alegría muero. Que nunca la tristeza se asocie con mi nombre'. La otra es que recuerdes en tus momentos de mayor debilidad y soledad, que ni aun sola, estás sola".

Tal vez su mejor legado sea, precisamente, lo que puede considerarse un auténtico testamento político, nos referimos a su alegato en el Tribunal Russell en Roma, el 30 de marzo de 1974, alegato que cerraba expresando: "Nada pedimos materialmente a otros pueblos ni a otros hombres. Nuestro padre Artigas, héroe de nuestra independencia, nos enseñó que 'nada debemos esperar sino de nosotros mismos'. ...Sólo queremos que nuestra verdad se divulgue, que en todos los rincones del mundo se sepa la maldad y la traición de estos hombres, así también como la sangre, el sacrificio, las viriles lágrimas de quienes han caído y han dado su vida por la causa de la liberación nacional".

Para cerrar este informe nada mejor que repetir haciendo nuestras las palabras del fallecido senador del Partido Colorado, Carlos W. Cigliutti:

"Aquellos que lo combatieron, nunca podrán comprender todo lo que él significó como fuerza encarnadora de una convicción que señala el camino y que ahora es la divisa de una esperanza. Con sus luchas, con sus discursos, con sus intervenciones parlamentarias, con sus escritos periodísticos y con su adoctrinamiento en los centros partidarios de acción cívica fue, en su tiempo, una realidad consagrada por la confianza y la consecuencia de la opinión pública. Su muerte lo elevó a la categoría de héroe. La historia de su vida, el ejemplo de su lucha y la simbología de su sacrificio lo transformaron en una leyenda orientadora del pensamiento social. Su vida, su prédica y su muerte constituyen un ejemplo permanente para la juventud, transformado en leyenda, será siempre un faro inextinguible".

Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, Miembro Informante,
GUIDO MACHADO.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único. Encomiéndase a la Presidencia de la Cámara de Representantes la ubicación de un cuadro del extinto Senador de la República don Zelmar Michelini, colocándose el mismo en la antesala de la Presidencia de dicho órgano.

Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, Miembro Informante,
GUIDO MACHADO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: la idea de trazar en unas pocas palabras una semblanza del compañero Zelmar Michelini para fundamentar en un informe la importancia de aprobar la propuesta de tan merecido homenaje, sería igual que pretender pasar un camello por el ojo de una aguja. Por eso, creo que sería bueno mencionar ciertas frases que nos recuerdan algunas de sus facetas, siendo conscientes de que seguramente este informe podría ser enriquecido con una multiplicidad de ellas: "Si importante y vital es rescatar a la vida a quienes son perseguidos con saña inaudita, también lo es marcar ante la humanidad y la historia a quienes han pretendido aparecer como respetuosos de la ley y patriotas, cuando en realidad son el ejemplo cabal de sanguinarios torturadores"; "Denominador común: el coraje de alzar el dedo acusador contra el atropello, la infamia, la injusticia... aun a riesgo de su propia vida". "Haber advertido y denunciado a quienes salían de los cauces institucionales (violando los derechos humanos, opinando sobre lo que no debían) es uno de los rasgos de lucidez y coraje que enaltecen la memoria de Zelmar Michelini, que planteó las extralimitaciones a las que se debió poner fin a tiempo. Omisión que fue, sobre todo, responsabilidad de gobernantes de la época, cómplices evidentes, como confirmaron hechos posteriores, de los golpistas".

Militante estudiantil, trabajador bancario, periodista, padre de familia, dirigente gremial, Representante Nacional por el Partido Colorado, fundador de la Lista 99, luego Senador, su avasallante personalidad quedaba demostrada en sus polifacéticos intereses, y si en Cuba al insigne José Martí se lo conocía como "El torrente", el torbellino que denotaba en su prosa, en su verba, Michelini, permitiría establecer un parangón entre ambos, aun en sus funestos destinos: los dos muriendo en aras de sus ideas.

Tal vez su mejor legado sea, precisamente, lo que puede considerarse un auténtico testamento político; nos referimos a su alegato en el Tribunal Russell

en Roma, el 30 de marzo de 1974, alegato que cerraba expresando: "Nada pedimos materialmente a otros pueblos ni a otros hombres. Nuestro padre Artigas, héroe de nuestra independencia, nos enseñó que 'nada debemos esperar sino de nosotros mismos'. [...] Solo queremos que nuestra verdad se divulgue, que en todos los rincones del mundo se sepa la maldad y la traición de estos hombres, así también como la sangre, el sacrificio, las viriles lágrimas de quienes han caído y han dado su vida por la causa de la liberación nacional".

Para terminar este informe, nada mejor que repetir y hacer mías las palabras del fallecido Senador del Partido Colorado Carlos W. Cigliuti: "Aquellos que lo combatieron, nunca podrán comprender todo lo que él significó como fuerza encarnadora de una convicción que señala el camino y que ahora es la divisa de una esperanza. Con sus luchas, con sus discursos, con sus intervenciones parlamentarias, con sus escritos periodísticos y con su adoctrinamiento en los centros partidarios de acción cívica fue, en su tiempo, una realidad consagrada por la confianza y la consecuencia de la opinión pública. Su muerte lo elevó a la categoría de héroe. La historia de su vida, el ejemplo de su lucha y la simbología de su sacrificio lo transformaron en una leyenda orientadora del pensamiento social. Su vida, su prédica y su muerte constituyen un ejemplo permanente para la juventud, transformado en leyenda, será siempre un faro inextinguible".

Por esto y por otras razones, señor Presidente, es que en la Comisión de Asuntos Internos se aprobó el proyecto de resolución por el que se encomienda a la Presidencia de la Cámara de Representantes la colocación en su antesala, de un cuadro del ex Senador y ex Representante Nacional del Partido Colorado, don Zelmar Michelini. Por eso, entonces, pedimos al Cuerpo que apruebe este proyecto.

Muchas gracias.

19.- Intermedio.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Solicito un intermedio de cinco minutos para arreglar la redacción del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

Solicitamos a los señores Diputados que no se retiren de la Sala, porque el intermedio es solo para hacer una corrección en la redacción del proyecto.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 5)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 10)

20.- Ex Senador de la República don Zelmar Michelini. (Se encomienda a la Presidencia de la Cámara de Representantes la realización de un cuadro suyo y la colocación del mismo en la Sala de dicha Presidencia).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: a efectos de una mayor precisión, voy a pedir al Cuerpo que no vote el artículo tal como viene de la Comisión y sí vote por la afirmativa un artículo sustitutivo, al que voy a dar lectura, que no modifica el aspecto conceptual y tiene como único objetivo una redacción más clara. Dice así: "Dispónese la colocación de un cuadro del extinto Senador de la República, don Zelmar Michelini, en la antesala de la Presidencia de la Cámara de Representantes".

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: en nombre del Partido Nacional, queremos expresar que acompañamos plenamente el homenaje que se está planteando, no solamente por la trayectoria política del Senador Michelini sino por lo que su figura y su lucha por la libertad y por la democracia representan para este Parlamento. Es una de las víctimas en la lucha por la libertad y hace honor al Parlamento Nacional que se realice este tipo de reconocimientos.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Léase nuevamente el artículo único del proyecto, tal como viene de Comisión.

(Se vuelve a leer)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en cuarenta: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo sustitutivo presentado por el señor Diputado Semproni.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR POZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: brevemente, como Representante del Nuevo Espacio, quiero transmitir a la Cámara el más profundo agradecimiento por la resolución que acaba de tomar y decirle que nos llena de profundo orgullo y felicidad.

Muchas gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: nos sentimos representados por el informe del señor Diputado Semproni y, por supuesto, por la exposición de motivos que en el momento de presentar el proyecto realizó la ex Diputada, compañera Castro.

Obviamente, sentimos la necesidad de robar unos pocos minutos a la Cámara porque no podemos pasar por alto este homenaje. Nosotros no conocimos personalmente a Zelmar Michelini. A lo sumo, siendo muy muchachos lo vimos desde las barras en sus actuaciones parlamentarias.

Solo quiero decir que Michelini fue un hombre que impresionó profundamente -por expresarlo en términos diría fotográficos- a toda una generación de uruguayos, de militantes políticos. Tuvo un brillo intelectual impresionante y un peso político pocas veces

visto en nuestro accionar, en la historia política de la República. Tuvo una desbordante militancia gremial y política. Es decir que es una referencia para toda una época que se ha ido, pero cuando miramos hacia atrás, vemos a Michelini dándonos lecciones y destacándose con ese brillo interior que él tenía.

Muchas veces decimos que estos homenajes son especiales, porque cuando un Cuerpo institucional como la Cámara de Diputados de la República siente la necesidad de hacerlos, ¿podemos afirmar realmente que esa persona murió? Creo que no, que en este caso el olvido sería la muerte y Michelini, como tantos compatriotas de aquel tiempo, es una referencia permanente.

Quería brindar esta instantánea a modo de fundamento de voto porque Michelini siempre mereció nuestra admiración personal.

Gracias.

Ha quedado aprobado el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Ha quedado aprobado el proyecto de resolución.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único.**- Dispónese la colocación de un cuadro del extinto Senador de la República, don Zelmar Michelini, en la antesala de la Presidencia de la Cámara de Representantes".

21.- Asuntos entrados fuera de hora.

—Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Mahía.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta del asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

"Los señores Representantes José Carlos Mahía y Tabaré Hackenbruch Legnani presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Maestra Ofelia de Horta

Campodónico" la Escuela N° 286 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/3272/009.

- *A la Comisión de Educación y Cultura".*

22.- Proyectos presentados.

"MAESTRA OFELIA DE HORTA CAMPODÓNICO. (Designación a la Escuela N° 286 de la ciudad de Las Piedras)

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase "Maestra Ofelia de Horta Campodónico" la Escuela dependiente de la ANEP N° 286, de la ciudad de las Piedras, departamento de Canelones.

Montevideo, 12 de mayo de 2009.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa para esta designación llega a través de un grupo de vecinos de la ciudad de Las Piedras, quienes pretenden realizar un merecido homenaje a quien fuera uno de los puntales de la educación pública en su más amplia expresión en el departamento de Canelones.

La maestra Ofelia de Horta Campodónico nació en la ciudad de San Ramón, una comunidad vinculada desde siempre a la educación y la cultura; lo que sin duda marcaría su vida. "Cielo", como la conocían todos los vecinos, supo abrir siempre las puertas de su hogar y de la escuela para albergar así todas las inquietudes educativas y culturales de la comunidad.

Dedicó su vida a la docencia durante casi cuarenta años, siendo maestra de niños, jóvenes y adultos. Directora, Inspectora e Inspectora Adscripta a la Dirección Departamental; cargos desde los cuales impulsó siempre propuestas educativas que respondieran a la calidad basada en el protagonismo del educando.

Formada en la docencia en la década del 50, contó con excepcionales profesores y con contacto directo con las experiencias como el Plan Estable o las distintas iniciativas llevadas adelante por Julio Castro, cuestiones que marcaron sus objetivos pedagógicos desde el inicio de su carrera.

En 1960 asume como maestra de 2º grado en la Escuela N° 106 "Artigas" de la ciudad de Las Piedras, ocupando su dirección desde 1962 hasta 1967. Luego

ejerce la Dirección de la Escuela N° 149 "Ansina" también de Las Piedras y la de la Escuela N° 163 "Japón" de La Paz. Luego de ello concursa y obtiene el cargo de Inspectora de Zona.

Las políticas educativas que intentará imponer la dictadura hacen que en el año 1979 solicite su jubilación y continúe ejerciendo la docencia en una institución privada; para reincorporarse a la Educación Pública en 1985, en su antiguo cargo de Inspectora de Zona. En 1987 asume el cargo de Inspectora Adscripta a la Dirección Departamental, desde donde se hará responsable de la reorganización de las instituciones del departamento.

Creemos de justicia acompañar la iniciativa que los vecinos hicieran llegar por múltiples vías a las autoridades, por lo que presentamos a consideración del Poder Legislativo el presente proyecto de ley.

Montevideo, 12 de mayo de 2009.

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones"

23.- Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación Económica, firmado en Lisboa, el 20 de setiembre de 2007.

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación Económica, firmado en Lisboa, el 20 de setiembre de 2007".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1489

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 23 de julio de 2008.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Co-

operación Económica, firmado en Lisboa, el 20 de septiembre de 2007.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y doce Artículos.

Los fundamentos del Acuerdo se extraen de lo expresado en el Preámbulo en el sentido de que está dirigido intensificar las relaciones económicas existentes entre las Partes, sobre una base de equidad y reciprocidad de ventajas que permitan un aprovechamiento completo de las posibilidades creadas por el desarrollo económico e industrial, y que propicien la mejoría del nivel y la calidad de vida de las respectivas poblaciones. Asimismo fundamentan el Acuerdo en:

a) el Acuerdo-Marco Interregional de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por un lado, y el MERCOSUR y sus Estados Partes por otro, suscrito en Madrid el 15 de diciembre de 1995;

b) el Acuerdo-Marco de Cooperación, entre la Comunidad Económica Europea y la República Oriental del Uruguay, suscrito en Bruselas el 4 de Noviembre de 1991.

Se tienen presentes las normas de la Organización Mundial del Comercio, de la cual los dos Estados son miembros.

Los Artículos 1º y 2º establecen el objeto del Acuerdo, consistente en la promoción de la cooperación económica como factor de intensificación y diversificación de las relaciones bilaterales, y las formas de cooperación.

El Artículo 3º contempla la promoción a las iniciativas de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) radicadas en sus territorios, en particular las que tiendan a la simplificación de formalidades administrativas y la creación de empresas comunes para operar en terceros países.

Los incentivos son previstos en el Artículo 4º.

El Artículo 5º establece que se asegurará la protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual, particularmente de los aspectos relacionados con el comercio, de acuerdo con las respectivas legislaciones internas y con las convenciones internacionales que las vinculen.

Se prevé la negociación de un Acuerdo para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal (Artículo 6º).

Para la ejecución del Acuerdo, se creará una Comisión Mixta, de la que formarán parte representantes

de las Partes, que se reunirá alternadamente en Uruguay y en Portugal, en fecha y lugar a acordar por vía diplomática, que tendrá por objeto supervisar la cooperación económica entre las Partes, e identificar las áreas de cooperación más relevantes, recomendando medidas concretas a aplicar.

El Artículo 8º establece que las Convenciones Multilaterales sobre la materia objeto del Acuerdo que vinculen a ambas Partes prevalecerán sobre las disposiciones del Acuerdo.

Los Artículos 10, 11 y 12 se refieren a la vigencia y denuncia (cinco años, renovable automáticamente por períodos sucesivos de un año), la entrada en vigor (30 días después de la fecha de la recepción de la última notificación, por escrito y por vía diplomática, de que fueron cumplidos los requisitos de derecho interno de las Partes, necesarios a tal efecto), y el registro del Acuerdo en la Secretaría de Naciones Unidas.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, GONZALO FERNÁNDEZ, DANILO ASTORI, DANIEL MARTÍNEZ, MARÍA SIMON.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Cooperación Económica, firmado en Lisboa, el 20 de setiembre de 2007.

Montevideo, 23 de julio de 2008.

GONZALO FERNÁNDEZ, DANILO ASTORI, DANIEL MARTÍNEZ, MARÍA SIMON.

TEXTO DEL ACUERDO

La República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa, en adelante designadas las "Partes";

Conscientes de la importancia de la cooperación económica para el desarrollo y la diversificación de las relaciones entre las Partes;

Con la intención de intensificar las relaciones económicas existentes entre las Partes, sobre una base de equidad y reciprocidad de ventajas, que permitan un aprovechamiento completo de las posibilidades

creadas por el desarrollo económico e industrial y que propicien la mejoría del nivel y la calidad de vida de las respectivas poblaciones;

Considerando el Acuerdo-Marco Interregional de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por un lado, y el MERCOSUR y sus Estados Partes por otro, suscripto en Madrid el 15 de diciembre de 1995, que busca instituir una asociación interregional entre las partes, fortaleciendo las relaciones económicas existentes, y el Acuerdo-Marco de Cooperación, entre la Comunidad Económica Europea y la República Oriental del Uruguay, suscripto en Bruselas el 4 de noviembre de 1991;

Considerando también que la participación de la República Oriental del Uruguay y de la República Portuguesa en organizaciones regionales de integración económica, particularmente del Uruguay en el MERCOSUR y de Portugal en la Comunidad Europea, contribuye a la intensificación de las relaciones bilaterales entre los dos Estados y a consolidar la aproximación entre Europa y América Latina;

Teniendo presentes las normas de la Organización Mundial del Comercio; de la cual los dos Estados son miembros;

Respetando la legislación nacional de cada una de las Partes y teniendo en consideración los compromisos asumidos por ambas en el orden internacional;

ACUERDAN lo siguiente:

Artículo 1º

Objeto de la cooperación

1. Las partes promoverán entre sí la cooperación económica como factor de intensificación y diversificación de sus relaciones bilaterales.

2. Las Partes definirán los sectores en los cuales incidirá la cooperación, teniendo en consideración el desarrollo equilibrado de las relaciones bilaterales y las respectivas prioridades en materia de política económica.

Artículo 2º

Formas de cooperación

Sin perjuicio de otras medidas que favorezcan el desarrollo de la cooperación, las Partes, de acuerdo con el Derecho aplicable:

- a) Incentivarán la promoción de contactos entre sus instituciones públicas y privadas, incluyendo el intercambio de especialistas bajo los tér-

minos a acordar entre las entidades involucradas;

- b) Apoyarán la realización de ferias comerciales, exposiciones y simposios, así como otras iniciativas destinadas a fomentar la cooperación entre sus agentes económicos y respectivas organizaciones representativas;
- c) Facilitarán el desarrollo de nuevas formas de cooperación, tales como la creación de empresas mixtas, las inversiones cruzadas, la subcontratación, los contratos de gestión, la investigación, el intercambio de tecnologías y la producción conjunta de bienes;
- d) Facilitarán información a los agentes económicos de las Partes sobre las oportunidades concretas de cooperación y desarrollo de las relaciones bilaterales;
- e) Apoyarán a las organizaciones económicas y empresas de los dos Estados, en la concertación, entre ellas, de programas de largo plazo, protocolos y contratos;
- f) Apoyarán la realización de acciones de formación con interés específico para la actividad económica, teniendo en cuenta la preparación técnica de empresarios, gestores y de mandos medios y superiores de las empresas.

Artículo 3º

Cooperación empresarial

Las Partes promoverán las iniciativas de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) radicadas en sus territorios, en particular las que tiendan a la simplificación de formalidades administrativas y la creación de empresas comunes para operar en terceros países.

Artículo 4º

Incentivos a la cooperación

1. Las Partes se comprometen a crear, en la medida de lo posible y de acuerdo con las respectivas legislaciones internas, condiciones favorables para el financiamiento de los proyectos a desarrollar al amparo del presente Acuerdo.

2. Cada una de las Partes facilitará, de acuerdo con su legislación interna, la instalación en su territorio, de oficinas que representen organizaciones económicas y empresas de la otra Parte.

Artículo 5º

Propiedad intelectual e industrial

Las Partes, en las áreas objeto de cooperación, asegurarán la protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual, particularmente de los aspectos relacionados con el comercio, de acuerdo con las respectivas legislaciones internas y con las convenciones internacionales que las vinculen.

Artículo 6º

Cooperación fiscal

Las Partes harán esfuerzos para que sea concluida, entre ellas, una convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal.

Artículo 7º

Comisión Mixta

1. Para la ejecución del presente Acuerdo, será creada una Comisión Mixta, de la que formarán parte representantes de las Partes, que se reunirá alternadamente en Uruguay y en Portugal, en fecha y lugar a acordar por vía diplomática.

2. La Comisión Mixta supervisará la cooperación económica entre las Partes, identificará las áreas de cooperación más relevantes y recomendará medidas concretas a aplicar.

3. La Comisión Mixta aprobará su reglamento interno.

Artículo 8º

Conformidad con convenciones multilaterales

Las convenciones multilaterales sobre la materia objeto del presente Acuerdo que vinculen a ambas Partes prevalecerán sobre las disposiciones de este Acuerdo.

Artículo 9º

Revisión

1. El presente Acuerdo puede ser objeto de revisión, a pedido de cualquiera de las Partes.

2. Las alteraciones entrarán en vigor en los términos previstos en el Artículo 10º del presente Acuerdo.

Artículo 10º

Vigencia y denuncia

1. El presente Acuerdo permanecerá en vigor por un período de cinco años, renovable automáticamente por períodos sucesivos de un año.

2. Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación previa, por escrito y por vía diplomática, con una antelación mí-

nima de seis meses con relación al término del período de vigencia en curso.

Artículo 11º

Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de la recepción de la última notificación, por escrito y por vía diplomática, de que fueron cumplidos los requisitos de derecho interno de las Partes, necesarios a tal efecto.

Artículo 12º

Registro

La Parte en cuyo territorio el presente Acuerdo fuera firmado, lo someterá para su registro en la Secretaría de las Naciones Unidas inmediatamente después de su entrada en vigor, bajo los términos del artículo 102º de la Carta de las Naciones Unidas, debiendo igualmente notificar a la otra Parte de la conclusión de este procedimiento e indicar el número de registro asignado.

Hecho en Lisboa, el 20 de setiembre de 2007, en las lenguas portuguesa y castellana", haciendo ambos textos igualmente fe.

(SIGUEN FIRMAS)

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa sobre Cooperación Económica, firmado en Lisboa, el 20 de setiembre de 2007.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de diciembre de 2008.

JOSÉ MUJICA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

**Anexo I al
Rep. N° 1489**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

El 20 de setiembre de 2007, con el propósito de avanzar en la profundización de las relaciones entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa, fue firmado por nuestro Gobierno y el

de aquel país el Acuerdo sobre "Cooperación Económica" cuya aprobación recomendamos a esta Cámara.

El Acuerdo se enmarca en el Acuerdo-Marco Interregional de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por un lado, y el MERCOSUR y sus Estados Partes por otro, suscrito en Madrid el 15 de diciembre de 1995, y en el Acuerdo-Marco de Cooperación, entre la Comunidad Económica Europea y la República Oriental del Uruguay, suscrito en Bruselas el 4 de noviembre de 1991. Tiene presente además las normas de la Organización Mundial del Comercio, de la cual los dos Estados son miembros.

En el desarrollo del documento se establecen los propósitos de este avance y los mecanismos de aplicación para su puesta en funcionamiento, destacándose el interés en el fortalecimiento de la cooperación, la promoción del intercambio empresarial en el sector de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), la protección de los derechos de propiedad intelectual e industrial, y el compromiso para negociar un posterior acuerdo que permita evitar la doble tributación y la evasión fiscal.

Los aspectos instrumentales serán guiados y su ejecución cuidada por una Comisión Mixta que se crea a los efectos específicos de la aplicación del Acuerdo.

Describiendo brevemente los alcances de los contenidos de los artículos que conforman el documento, recogemos del mensaje del Poder Ejecutivo conceptos que deben tenerse en cuenta como los siguientes: "...Los Artículos 1º y 2º establecen el objeto del Acuerdo, consistente en la promoción de la cooperación económica como factor de intensificación y diversificación de las relaciones bilaterales, y las formas de cooperación.

El Artículo 3º contempla la promoción a las iniciativas de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) radicadas en sus territorios, en particular las que tiendan a la simplificación de formalidades administrativas y la creación de empresas comunes para operar en terceros países.

El régimen de incentivos está previsto en el Artículo 4º.

El Artículo 5º establece que se asegurará la protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual, particularmente de los aspectos relacionados con el comercio, de acuerdo con las respectivas

legislaciones internas y con las convenciones internacionales que las vinculen.

El Artículo 6º prevé la negociación de un Acuerdo para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal.

En el Artículo 7º se determina la creación de una Comisión Mixta de la que formarán parte representantes de las Partes, que se reunirá alternadamente en Uruguay y en Portugal, en fecha y lugar a acordar por vía diplomática, que tendrá por objeto supervisar la cooperación económica entre las Partes, e identificar las áreas de cooperación más relevantes, recomendando medidas concretas a aplicar.

El Artículo 8º establece que las convenciones multilaterales sobre la materia objeto del Acuerdo que vinculen a ambas Partes prevalecerán sobre las disposiciones del Acuerdo.

Los Artículos 10, 11 y 12 se refieren a la vigencia y denuncia (cinco años, renovable automáticamente por períodos sucesivos de un año), la entrada en vigor (30 días después de la fecha de la recepción de la última notificación, por escrito y por vía diplomática, de que fueron cumplidos los requisitos de derecho interno de las Partes, necesarios a tal efecto), y el registro del Acuerdo en la Secretaría de Naciones Unidas".

Teniendo en cuenta que el proyecto de ley adjunto confirma la voluntad de nuestro país de fortalecer los lazos económicos y comerciales con la República portuguesa, y habilita una corriente de intercambio y realización de negocios entre nacionales de nuestro país y de aquél, entendemos procedente recomendar a la Cámara de Representantes su aprobación.

Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2009.

JAIME MARIO TROBO, Miembro Informante, ROBERTO CONDE, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: voy a hacer unas breves anotaciones.

Este proyecto fue aprobado en su momento por la unanimidad de los miembros de la Comisión. El informe era del señor Diputado Trobo y mereció la adhesión de ese Cuerpo.

Este es un importante convenio de cooperación económica con la República Portuguesa. Tiene varios artículos referentes al asunto.

El artículo 1º se titula "Objeto de la cooperación"; el artículo 2º, "Formas de cooperación", y es muy extenso. El artículo 3º está dirigido a la "Cooperación empresarial" que se intenta laudar o acordar entre las partes. Tiene un artículo 6º dirigido a la "Cooperación fiscal", muy novedoso, que dice: "Las Partes harán esfuerzos para que sea concluida, entre ellas, una convención para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal".

El punto fundamental está en el artículo 7º, por el que se constituye una Comisión Mixta para la ejecución de este acuerdo, la que será integrada por representantes de Uruguay y Portugal. Esta Comisión supervisará la cooperación económica entre las partes, identificará las áreas de cooperación más relevantes y recomendará medidas concretas a aplicar.

Señor Presidente: en virtud de que este proyecto fue aprobado unánimemente en Comisión, se recomienda a la Cámara su aprobación y su pasaje al Poder Ejecutivo, en virtud de que ya fue aprobado por la Cámara de Senadores.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Treinta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: solicito que se cierre la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

Queda cerrada la discusión particular y se retomará cuando exista un quórum de cincuenta señores Diputados en Sala.

24.- Preferencias.

Corresponde considerar ahora el Convenio con la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur.

SEÑOR MAHÍA.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: hoy no hay quórum para aprobar este Convenio y sabemos que es un proyecto que será debatido entre las bancadas. Sabemos que hay posiciones políticas e informes distintos en la Comisión. Para que el plenario refleje esto, solicitamos que la consideración de este proyecto se posponga para la siguiente sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar la inclusión de este punto en el orden del día de mañana.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 20)

MTRO. ROQUE ARREGUI

PRESIDENTE

Esc. Alberto Bensión

Secretario Relator

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos